

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS, N° DE COMPRANET
LA-027000002-E1003-2018, (N°. INTERNO LPI-04/2018)
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.
(CON REDUCCIÓN DE PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE
PROPOSICIONES)**

PUBLICADA EN COMPRANET: 13 DE JULIO DE 2018

<u>ÍNDICE</u>	PÁGINA
GLOSARIO	4
PRESENTACIÓN	6
<u>SECCIÓN I</u> DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	6
<u>SECCIÓN II</u> OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	7
<u>SECCIÓN III</u> FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO	9
<u>SECCIÓN IV</u> REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	14
<u>SECCIÓN V</u> CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁ LA PROPOSICIÓN	19
<u>SECCIÓN VI</u> DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	25
<u>SECCIÓN VII</u> DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.	40
<u>SECCIÓN VIII</u> FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES	41
FORMATO 1, ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	45
FORMATO 1 -A	47
FORMATO 2 ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA	49
FORMATO 3ª, 3B Y 3C MANIFESTACIÓN PARA PARTICIPAR EN LAS CONTRATACIONES INTERNACIONALES DE ACUERDO A LA REGLA PARA LA APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAS EN EL PRECIO DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL DE IMPORTACIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS	50 A 52
FORMATO 4 MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.	53
FORMATO 5 DECLARACIÓN DE INFTEGRIDAD	54
FORMATO 6 MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	55

FORMATO 7	58
CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN	
FORMATO 8	59
MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)	
FORMATO 9	62
MODELO DE PROPUESTA TÉCNICA	
FORMATO 10	63
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA	
FORMATO 11	64
MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS	
FORMATO 12	65
ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	
FORMATO 13 OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	66
FORMATO 14	67
ESCRITO PARA DESCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, CONFIDENCIAL Y/O COMERCIAL RESERVADA	
FORMATO 15	68
DISPOSICIÓN 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017 PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	
FORMATO 16 ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR	75
FORMATO 17	76
DISPOSICIÓN 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017 PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	
FORMATO 18	77
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.	
FORMATO 19	81
GASTOS NO RECUPERABLES	
FORMATO 20	82
NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS. (OCDE)	
FORMATO 21	83
ACUERDO DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	
FORMATO 22	90
ENCUESTA DE TRANSPARENCIA	
FORMATO 23	92
MODELO DE CONTRATO	

GLOSARIO

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**, SE ENTENDERÁ POR:

ACUERDO PARA EL USO DE COMPRANET:	DISPOSICIONES QUE TIENEN POR OBJETO REGULAR LA FORMA Y TÉRMINOS PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.
ÁREA CONTRATANTE:	LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA , A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES , CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 93, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y CAPITULO IV DE LAS POBALINES.
ÁREA TÉCNICA Ó REQUERENTE:	LA QUE DE ACUERDO A SUS NECESIDADES SOLICITE O REQUIERA FORMALMENTE LA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y LA QUE ESTABLECE LAS ESPECIFICACIONES Y NORMAS DE CARÁCTER TÉCNICO; EVALÚA LA PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES Y ES RESPONSABLE DE RESPONDER EN LA JUNTA DE ACLARACIONES SOBRE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO:	SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO A TRAVÉS DEL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL MISMO.
CFDI:	COMPROBANTE FISCAL DIGITAL.
COMPRANET:	SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DESARROLLADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
CONTRATO:	ACUERDO DE VOLUNTADES QUE CREAN DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
CONVOCANTE:	LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
CONVOCATORIA:	BASES EN LAS QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
DGRMSG:	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.
DOF:	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.
FIRMA:	FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. Y EN EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, DEBERÁN UTILIZAR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE OTORQUE O RECONOZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
INVESTIGACIÓN DE MERCADO:	LA VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL NACIONAL Y DEL PRECIO DE REFERENCIA BASADO EN LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA EN LA PROPIA DEPENDENCIA O ENTIDAD, DE ORGANISMOS PÚBLICOS O PRIVADOS, DE PRESTADORES DE SERVICIOS, O UNA COMBINACIÓN DE DICHAS FUENTES DE INFORMACIÓN.
I.V.A:	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LEY:	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
MIPYMES:	LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
POBALINES:	POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
PRESIDENTE DE LOS ACTOS:	EL SERVIDOR PÚBLICO QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 33 BIS, 37 FRACCIÓN VI DE LA LEY; 47 DE SU REGLAMENTO.
PROPOSICION(ES):	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LOS LICITANTES, ASÍ COMO AQUELLA DISTINTA A ÉSTAS.
PROVEEDOR(ES):	LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIENES CELEBREN EL CONTRATO DERIVADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
REGLAMENTO:	REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
SFP:	LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	SERVIDOR PÚBLICO QUE AUXILIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO EN LA VERIFICACIÓN Y REVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SIN QUE SUSTITUYA LA RESPONSABILIDAD DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
SOLPED:	SOLICITUD DE PEDIDO.
TRATADOS	<p>TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS, CON LOS QUE NUESTRO PAÍS TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO SIENDO LOS SIGUIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMÉRICA DEL NORTE, CAPÍTULO X. • TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y LA REPÚBLICA DE VENEZUELA, CAPÍTULO XV, (A PARTIR DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2006, VENEZUELA YA NO PARTICIPA EN DICHO TRATADO); • TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL, CAPÍTULO VI; • ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, TÍTULO III; • TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO, CAPÍTULO V; • ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPÓN, CAPÍTULO 11; • TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CHILE Y ALIANZA DEL PACÍFICO. • PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO. CAPÍTULO 8, CONTRATACIÓN PÚBLICA.
TESOFE:	LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

PRESENTACIÓN

LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR 1735 MEZANINE, ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO; 2000 3000, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE **LA LEY** EN SUS ARTÍCULOS: 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 45, 48 Y 51, ASÍ COMO EL 9, 39, 40, 43, 51, 81, Y 103 DE SU REGLAMENTO Y LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA; LLEVARÁ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS CON N° DE COMPRANET LA-027000002-E1003-2018, (N°. INTERNO LPI-04/2018) CUYO OBJETO ES LA **ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.**

CONVOCA

A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA O EXTRANJERA ORIGINARIAS DE PAISES QUE TENGAN CELEBRADO CON MÉXICO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO, QUE NO SE ENCUENTRAN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY O LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CUYO OBJETO SOCIAL SE RELACIONE CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, LOS CUALES DEBERÁN SER DE ORIGEN NACIONAL Y/O DE PAÍSES SOCIOS EN LOS TRATADOS SEÑALADOS EN EL GLOSARIO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE CONSTITUIDAS CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS O EXTRANJERAS Y QUE SE INTERESEN EN PARTICIPAR Y CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

SECCIÓN I

DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LA SFP CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY**, A TRAVÉS DE LA DGRMSG, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR 1735 MEZANINE, ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 2000 3000, ESTABLECE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. COMPRANET **LA-027000002-E1003-2018**, (NO. INTERNO LPI-04/2018), PARA LA **ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**.

a) INFORMACIÓN GENERAL

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27 Y 28 FRACCIÓN II DE LA LEY, ESTA LICITACIÓN SERÁ ELECTRÓNICA DE CARÁCTER INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS POR LO QUE SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LICITANTES MEXICANOS Y EXTRANJEROS DE PAÍSES CON LOS CUÁLES SE TENGA CELEBRADO UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS DE GOBIERNO. PARA LOS BIENES, LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON LAS REGLAS DE ORIGEN QUE PREVEAN LOS TRATADOS Y LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA BIENES NACIONALES QUE EMITA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. LOS LICITANTES, PODRÁN PARTICIPAR EN FORMA ELECTRÓNICA EN LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y EL ACTO DE FALLO.

LA PARTICIPACIÓN DE MANERA ELECTRÓNICA SERÁ A TRAVÉS DE COMPRANET CONFORME AL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.", PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.

b) ORIGEN DE LOS RECURSOS

SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN NO. 500/OM/371/2018 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018.

c) IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPOSICIONES

LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER EN IDIOMA ESPAÑOL, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA INFORMACIÓN ADICIONAL, ESTA PODRÁ PRESENTARSE EN OTRO IDIOMA, PERO DEBERÁ ACOMPAÑARSE DE UNA TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

d) MONEDA EN QUE COTIZARÁ

EL PRECIO PROPUESTO DE LOS BIENES, SERÁ EN PESOS, MONEDA NACIONAL, DE CURSO LEGAL EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (\$= PESOS) Y SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O SUS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SE LLEVEN A CABO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY.

SECCIÓN II

OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

a) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES PARA LA **ADQUISICIÓN DEL EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.**

EL DETALLE DE LOS BIENES A ADQUIRIR SE PODRÁ CONSULTAR EN EL **FORMATO 9** QUE CONTIENE INFORMACIÓN QUE DEBERÁ SER CONSIDERADA POR PARTE DE LOS LICITANTES EN LA INTEGRACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

b) AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.

NO APLICA

a) PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA

NO APLICA

b) **NORMAS OFICIALES MEXICANAS; NORMAS MEXICANAS; Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN AL BIEN.**

LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN TÉCNICA ESCRITO EN EL QUE SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS REFERIDAS, REQUISITANDO PARA ELLO EL **FORMATO 11** CONFORME A LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-024-SCFI-2013, INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS.

14. PRUEBAS DE LOS BIENES:

PARA LOS BIENES DESCRITOS EN LA PARTIDA 2, UNA VEZ QUE EL PROVEEDOR ADJUDICADO INSTALE LOS MISMOS, DEBERÁ HACER PRUEBAS PARA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN PRESENCIA DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

c) TIPO DE CONTRATO

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY Y 39, FRACCIÓN II, INCISO F) DE SU REGLAMENTO, LA ADJUDICACIÓN OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁ FORMALIZADA MEDIANTE UN CONTRATO MISMO QUE ESTARÁ VIGENTE HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

d) FORMA DE ADJUDICACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XII DE LA LEY Y 39, FRACCIÓN II, INCISO H) DE SU REGLAMENTO, SE INDICA A LOS LICITANTES QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ ADJUDICADO **POR PARTIDA** DE ACUERDO AL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA CONTRATACIÓN, CONFORME A LO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, AL LICITANTE QUE HABIENDO CUMPLIDO CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVOS, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, OBTENGA LA MAYOR PUNTACIÓN.

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA, SE OBTUVIERA UN EMPATE LA PROPUESTA DE DOS O MÁS LICITANTES, PARA LA CONTRATACIÓN SE DARÁ PREFERENCIA DEL LICITANTE QUE MANIFIESTE PERTENECER AL SECTOR DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS POR EL ARTÍCULO 36 BIS SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY Y 54 DE SU REGLAMENTO.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES. SI HUBIERA MÁS PROPUESTAS EMPATADAS SE LLEVARÁ A CABO UN SORTEO POR CADA UNA DE ELLAS, HASTA CONCLUIR CON LA ÚLTIMA QUE ESTUVIERA EN ESE CASO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. EN ESTE PROCESO SE DEBERÁ CONTAR CON LA PRESENCIA UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

e) MODELO DEL CONTRATO.

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45 DE LA **LEY**; ASÍ COMO 39 FRACCIÓN II, INCISO I) Y 81 DE SU **REGLAMENTO**, LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE FORMALIZARÁN A TRAVÉS DE CONTRATOS LOS CUALES SE PRESENTAN EL MODELO RESPECTIVO A TRAVÉS DEL FORMATO **23**.

SECCIÓN III

FORMA Y TÉRMINOS DE LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

1. PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY Y 43 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN BASE A LA PETICIÓN REALIZADA POR EL ÁREA REQUIRENTE, EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO QUE OCUPA ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZARÁ CON REDUCCIÓN DE PLAZOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET.

2. CALENDARIO DE EVENTOS

CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO B) DEL REGLAMENTO, SE HACE DE CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE LOS EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE LLEVARÁN A CABO CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTOS QUE SE LLEVARÁN A CABO A TRAVÉS DEL COMPRANET			
PUBLICACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET	ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	ACTO DE FALLO
13 DE JULIO 2018	RECEPCION DE PREGUNTAS A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET 17 DE JULIO 11:00 HORAS RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET 18 DE JULIO 11:00 HORAS	25 DE JULIO 13:00 HORAS	27 DE JULIO 17:59 HORAS

LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE LLEVARÁN A CABO DE FORMA ELECTRÓNICA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY Y SE DESARROLLARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON DOMICILIO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01020.

PODRÁN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DE LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR ANTICIPADAMENTE SU ASISTENCIA AL ACTO Y FUNGIR ÚNICAMENTE COMO OBSERVADORES Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

3. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

NO APLICA

4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE.

NO APLICA

5. FECHA PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE FORMALIZARÁN DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO, MISMO QUE SE ELABORARÁ DE CONFORMIDAD CON LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE LICITACIÓN Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

6. JUNTA DE ACLARACIONES A LA LICITACIÓN.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO LA CONVOCANTE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 33 Y 33 BIS DE LA LEY ASI COMO 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO, LLEVARA A CABO DE MANERA ELECTRÓNICA LA JUNTA DE ACLARACIONES EL DÍA **18 DE JULIO DE 2018, A LAS 11:00 HORAS**, SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALIA MAYOR, UBICADA EN P.B. ALA NORTE DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SITA EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01020.

EL ACTO SERÁ PRESIDIDO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA **CONVOCANTE**, Y SERÁ ASISTIDO POR UN REPRESENTANTE DEL ÁREA TÉCNICA O REQUIRENTE DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DANDO RESPUESTA A LAS DUDAS O CUESTIONAMIENTOS SOBRE LA CONVOCATORIA, QUE HAYAN FORMULADO PREVIAMENTE LOS LICITANTES, ASÍ COMO A NUEVOS CUESTIONAMIENTOS QUE PUDIERAN SURGIR DERIVADOS DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS POR LA CONVOCANTE, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY. SE LEVANTARÁ Y FIRMARÁ ACTA DE LOS EVENTOS DE LAS CUALES EL CONTENIDO FORMARÁ PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA DEBIENDO SER CONSIDERADAS POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

LAS PERSONAS QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES CON CARÁCTER DE **LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y SUS PREGUNTAS, CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

1. PRESENTAR **A MÁS TARDAR 24 HORAS PREVIAS** AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES **ESCRITO DE INTERÉS** CONFORME A LO QUE SE REFIERE EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY Y CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 45, 46 Y 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO, EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LO CUAL DEBERÁN REQUISITAR EL **FORMATO 1** DE LA **SECCIÓN VIII** DE ESTA CONVOCATORIA;
2. JUNTO CON EL ESCRITO REFERIDO EN EL PUNTO ANTES MENCIONADO EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN, MISMAS QUE DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA **LICITACIÓN** INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE **NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS, SERÁN DESECHADAS POR LA CONVOCANTE.**
3. TANTO EL ESCRITO DE INTERÉS COMO LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN A LA LICITACIÓN DEBERÁN SER ENVIADAS DEBIDAMENTE **FIRMADAS EN FORMATO PDF**, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE MENSAJES DE COMPRANET, ACOMPAÑANDO UNA COPIA DE LOS MISMOS EN VERSIÓN **WORD**, QUE PERMITA AGILIZAR EL ACTO.
4. SE TOMARÁ COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN LA HORA QUE REGISTRE ESTE SISTEMA COMPRANET AL MOMENTO DE SU ENVÍO.
5. CUANDO EL ESCRITO DE INTERÉS SE PRESENTE FUERA DEL PLAZO PREVISTO POR LA LEY, EL LICITANTE SÓLO TENDRÁ DERECHO DE FORMULAR PREGUNTAS SOBRE LAS RESPUESTAS QUE DÉ LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

6. LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE SEAN RECIBIDAS CON POSTERIORIDAD AL PLAZO ESTABLECIDO, NO SERÁN CONTESTADAS POR RESULTAR EXTEMPORÁNEAS.

LA CONVOCANTE INFORMARÁ A LOS LICITANTES, ATENDIENDO AL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN CONTESTADAS, EL PLAZO QUE ÉSTOS TENDRÁN PARA FORMULAR LAS PREGUNTAS QUE CONSIDEREN NECESARIAS EN RELACIÓN CON LAS RESPUESTAS EMITIDAS, EL CUÁL NO PORÁ **SER INFERIOR A SEIS HORAS NI SUPERIOR A CUARENTA Y OCHO HORAS COMO MÁXIMO** CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO.

EN RAZÓN DEL NÚMERO DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS O ALGÚN OTRO FACTOR NO IMPUTABLE A LA CONVOCANTE Y QUE SEA ACREDITABLE, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN LA JUNTA DE ACLARACIONES, INFORMARÁ A LOS LICITANTES SI LAS CONTESTACIONES SERÁN ENVIADAS EN ESE MOMENTO O SI SE SUSPENDERÁ LA SESIÓN PARA REANUDARLA EN HORA O FECHA POSTERIOR A EFECTO DE QUE LAS RESPUESTAS SEAN REMITIDAS.

7. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

EL 25 DE JULIO DE 2018, A LAS 13:00 HORAS, DE MANERA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, SE LLEVARÁ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALIA MAYOR, UBICADA EN P.B. ALA NORTE DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SITA EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01020.

LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE REALIZARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA, HACIENDO USO DEL SISTEMA COMPRANET, EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN ESTE PUNTO. SERÁN ABIERTOS LOS SOBRES QUE SE ENCUENTREN INCORPORADOS AL SISTEMA COMPRANET, DESCARGÁNDOSE LAS PROPUESTAS ENVIADAS, SE REVISARÁN DE FORMA CUANTITATIVA (EN GENERAL) LAS PROPUESTAS TÉCNICAS CONFORMADAS POR LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA; ADICIONALMENTE SE REVISARÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, PARA PROSEGUIR A DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE HUBIEREN SIDO ACEPTADAS PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN.

RESPECTO A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDEN EL EVENTO, PROPORCIONARÁ AL ÁREA TÉCNICA, EN MEDIO ELECTRÓNICO, LAS MISMAS A FIN DE QUE SE REALICE LA EVALUACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE.

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PRESENTE LICITACIÓN ES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, LA RÚBRICA DE LAS PROPOSICIONES QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 35, FRACCIÓN II DE LA LEY NO SE LLEVARÁ A CABO YA QUE LA TOTALIDAD DE LAS PROPUESTAS SE ENCUENTRAN RESGUARDADAS EN EL SERVIDOR DEL SISTEMA COMPRANET, Y SOLO SE IMPRIMIRÁN LAS LISTAS DE PRECIOS (PROPUESTAS ECONÓMICAS) DE LOS LICITANTES, LAS CUALES SERÁN RUBRICADAS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS PARTICIPANTES, LO CUAL GARANTIZA LA INTEGRIDAD DE LAS PROPOSICIONES.

PARA EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES QUEDA BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES REALIZAR SU REGISTRO PARA HACER USO DEL SISTEMA COMPRANET. EN CASO DE REQUERIR SOPORTE TÉCNICO PARA EL REGISTRO, COMUNICARSE AL SIGUIENTE NÚMERO TELEFÓNICO **2000-4400**.

8. FALLO DE LICITACIÓN

EL 27 DE JULIO DE 2018, A LAS 17:59 HORAS, DE MANERA ELECTRÓNICA, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO EN LA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALIA MAYOR, UBICADA EN

P.B. ALA NORTE DEL EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SITA EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR 1735, COLONIA GUADALUPE INN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01020

PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, EL ACTA CORRESPONDIENTE SE DARÁ A CONOCER A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE CELEBRE LA JUNTA PÚBLICA. A LOS LICITANTES SE LES ENVIARÁ UN AVISO ELECTRÓNICO INFORMÁNDOLES QUE EL ACTA DE FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET.

9. DESARROLLO DE LOS EVENTOS

EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES POR CAUSAS AJENAS AL SISTEMA COMPRANET O A LA CONVOCANTE NO SEA POSIBLE INICIAR O CONTINUAR CON EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EL MISMO SE PODRÁ SUSPENDER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA HASTA EN TANTO SE RESTABLEZCAN LAS CONDICIONES PARA SU INICIO O REANUDACIÓN; A TAL EFECTO SE DIFUNDIRÁ EN EL SISTEMA COMPRANET LA FECHA Y HORA EN LA QUE SE INICIARÁ O REANUDARÁ EL ACTO.

LA CONVOCANTE PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO QUE DURANTE EL LAPSO DE INTERRUPCIÓN NO SE HAYA SUSCITADO ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS PROPUESTAS QUE OBREN EN SU PODER.

LOS LICITANTES ACEPTARÁN QUE SE TENDRÁN POR NOTIFICADOS DE LAS ACTAS QUE SE LEVANTEN CUANDO ÉSTAS SE ENCUENTREN A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, EL DÍA EN QUE SE CELEBRE CADA EVENTO, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN CONSULTARLAS EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE.

10. PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

NO HABRÁ RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

11. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN III, INCISO D) DEL REGLAMENTO, UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS; ÉSTAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

LAS PROPOSICIONES DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, PODRÁN SER DEVUELTAS A LOS **LICITANTES** QUE LO SOLICITEN POR ESCRITO A LA CONVOCANTE, UNA VEZ TRANSCURRIDOS **SESENTA DÍAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LAS PROPOSICIONES DEBERÁN CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHOS TÉRMINOS LA CONVOCANTE PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

12. PROPOSICIONES CONJUNTAS.

PARA EL CASO DE LOS LICITANTES QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS **50 Y 60** PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, Y OPTEN POR LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO **34 DE LA LEY** EN EL TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO, ASÍ COMO 44 DE SU REGLAMENTO, DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

I. TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR, CUANDO CUALQUIERA DE LOS INTEGRANTES DE LA AGRUPACIÓN PRESENTE UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

II. DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE AL MENOS, SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

A. NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO EN SU CASO LOS DATOS DE LOS INSTRUMENTOS PÚBLICOS CON LOS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES Y, DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS.

B. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS; IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.

C. LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPOSICIÓN Y CON ESTA LICITACIÓN.

D. LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y

E. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO JUNTO CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, YA SEA EN FORMA SOLIDARIA O MANCOMUNADA, SEGÚN SE CONVENGA, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE ESTE LES SEA ADJUDICADO.

III. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN DEBERÁ SEÑALAR QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA. EL CONVENIO A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN II DE ESTE NUMERAL SE PRESENTARÁ CON LA PROPOSICIÓN Y, EN CASO DE QUE SE LES ADJUDIQUE EL CONTRATO, DICHO CONVENIO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL MISMO COMO UNO DE SUS ANEXOS;

IV. EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL CONVENIO INDICADO EN LA FRACCIÓN II DE ESTE NUMERAL Y LAS FACULTADES DEL APODERADO LEGAL DE LA AGRUPACIÓN QUE FORMALIZARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁN CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES.

V. CUANDO RESULTE ADJUDICADA UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA EL CONTRATO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA PROPOSICIÓN EN LAS CUALES SERÁN CONSIDERADAS PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL CONTRATO COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO.

13. ACTO DE FALLO

FALLO.

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 37 DE LA LEY Y 39, FRACCIÓN III, INCISO K) DEL REGLAMENTO, EN DE MANERA ELECTRÓNICA SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y SE LLEVARÁ A CABO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA SEÑALADOS EN ESTA CONVOCATORIA, O BIEN, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III DE LA LEY, Y 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO.

14. FIRMA DE CONTRATO.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ FIRMAR EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS **QUINCE** DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS SITA EN, AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR 1735 PLANTA BAJA, ALA SUR COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 2000 3000

EL CONTRATO QUE SE FORMALICE TENDRA VIGENCIA A PARTIR DE SU FORMALIZACIÓN Y HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

SECCIÓN IV

1. REQUISITOS QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN XV DE LA LEY, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS QUE AFECTEN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

EN CASO DE QUE EXISTAN DENUNCIAS O SE PRESUMA QUE EL LICITANTE HAYA PROPORCIONADO INFORMACIÓN O DECLARACIÓN FALSA, O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE, SE PROCEDERÁ CONFORME AL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

LA FALTA DE ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN LA SECCIÓN VI APARTADO II "REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS" QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (SALVO LOS INDICADOS EXPRESAMENTE EN LOS INCISOS o y q DE ESTE APARTADO); III "PROPUESTA TÉCNICA" Y IV PROPUESTA ECONÓMICA **SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE.**

CABE SEÑALAR QUE DURANTE LA REVISIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN SÓLO SE HARÁ EL SEÑALAMIENTO DEL DOCUMENTO QUE NO HAYA SIDO LOCALIZADO, LO CUAL SE HARA CONSTAR EN EL ACUSE PRESENTADO PARA TAL FIN, LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO SE DARÁN A CONOCER EN EL ACTO DE FALLO A PARTIR DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN CUALITATIVA

2. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS ELECTRÓNICAS A TRAVÉS DE COMPRANET.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ENVIARSE Y FIRMARSE POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EMPLEANDO PARA ELLO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y, EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO, DE ACUERDO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY. EN

EL ACUERDO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE JUNIO DE 2011, MISMO QUE APARECE COMO **FORMATO 18** EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS LICITANTES NACIONALES DEBERAN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES. Y EN EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, DEBERÁN UTILIZAR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE OTORQUE O RECONOZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁ CONFORMARSE POR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA **SECCIÓN VI “DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”**, EN ESCRITO LIBRE O UTILIZANDO LOS FORMATOS MENCIONADOS EN ESTA CONVOCATORIA, CONFORME A LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) **DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA**
- b) **PROPUESTA TÉCNICA**
- c) **PROPUESTA ECONÓMICA**

ADICIONALMENTE SE DEBERÁ CONSIDERAR LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LA **SECCIÓN V CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES** POR EL MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

PREFERENTEMENTE DEBERÁN IDENTIFICARSE CADA UNA DE LAS PÁGINAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS CON LOS DATOS SIGUIENTES: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE LA **CONVOCATORIA** A LA LICITACIÓN Y NÚMERO DE PÁGINA, **CUANDO ELLO SEA POSIBLE**.

LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LOS **LICITANTES** DEBERÁN CONCLUIR EL ENVÍO DE SUS PROPUESTAS A TRAVÉS DE COMPRANET ANTES DE LA HORA DE INICIO DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SEÑALADO **EN LA SECCIÓN III**.

PARA EL ENVÍO DE LAS PROPOSICIONES, QUEDA BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS **LICITANTES** REALIZAR SU REGISTRO CORRESPONDIENTE PARA HACER USO DEL SISTEMA COMPRANET. EN CASO DE REQUERIR SOPORTE TÉCNICO PARA EL REGISTRO, COMUNICARSE AL SIGUIENTE NÚMERO TELEFÓNICO, 2000-4400.

3. GARANTÍAS.

EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO, A TRAVÉS DE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, EN MONEDA NACIONAL (PESO MEXICANO), POR UN IMPORTE DEL **10%** DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL I.V.A., A FAVOR DE LA **TESOFE** Y A SATISFACCIÓN DE LA **SFP**. DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA PÓLIZA DE LA FIANZA SEÑALADA DEBERÁ CONTAR POR LO MENOS CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- INDICACIÓN DEL IMPORTE TOTAL GARANTIZADO CON NÚMERO Y LETRA.
- REFERENCIA DE QUE LA FIANZA SE OTORGA DE MANERA DIVISIBLE ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

- ❑ LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL NÚMERO DE CONTRATO, SU FECHA DE FIRMA, ASÍ COMO LA ESPECIFICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
- ❑ EL SEÑALAMIENTO DE LA DENOMINACIÓN O NOMBRE DEL PROVEEDOR O FIADO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ ESTAR SUJETA A LA CONDICIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA FIANZA DEBERÁ QUEDAR ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA CON SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LÍMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS, Y SE CONSIDERARÁN LAS SIGUIENTES PREVISIONES:

- ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO EN QUE LA **SFP** OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE QUEDE FIRME SALVO QUE LAS PARTES SE OTORQUEN EL FINIQUITO DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.
- LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- ASÍ MISMO, ESTA FIANZA CUBRE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CALIDAD DE LOS BIENES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL PROVEEDOR, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LA **CONVOCATORIA** A LA LICITACIÓN, EN EL CONTRATO RESPECTIVO Y EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EL TEXTO DE LA FIANZA ES EL SIGUIENTE:

FIANZA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (TESOFE), Y A SATISFACCIÓN DE LA SFP ESTA ÚLTIMA CON DOMICILIO AVENIDA INSURGENTES SUR NO. 1735 COL. GUADALUPE INN, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 01020.

PARA GARANTIZAR POR _____, _____, CON DOMICILIO EN _____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO NO. _____, DE FECHA DE FIRMA _____, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE _____, A PARTIR DEL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CITADO CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL MENCIONADO CONTRATO Y EN SUS ANEXOS; POR UN MONTO TOTAL DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA GARANTIZA POR SU FIADO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ _____ (_____ PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL

CONTRATO, Y QUEDA ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE LA SFP OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE QUEDA FIRME, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORQUEN EL FINQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA Y EN CASO DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES O DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE AQUELLOS SE CORRIJAN O ESTAS SEAN SATISFECHAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE DICHO CONTRATO, CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL MISMO. DE IGUAL FORMA, QUEDAN GARANTIZADOS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE, EN SU CASO, SE OCASIONEN POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD PREVISTAS EN EL CITADO INSTRUMENTO JURÍDICO. PARA LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SFP. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO. =FIN DE TEXTO=

FECHA DE EXPEDICIÓN ____ DE ____ 2018

LA O LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO, DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU CALIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN MEDIANTE ESCRITO ELABORADO EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE LA SFP SITA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, P.B. ALA SUR, COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO REQUISITO INDISPENSABLE SU ENTREGA PARA EFECTUAR EL PAGO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

3.1 GARANTÍAS DE LOS BIENES

EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS MISMOS A SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA, DICHA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR CUALQUIER FALLA EN EL FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO EL REEMPLAZO DE LAS PIEZAS QUE FUESEN NECESARIAS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PROGRAMAR REVISIONES PREVENTIVAS PERIÓDICAS QUE CONTRIBUIRÁN AL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ADJUDICADOS.

4. ASPECTOS ECONÓMICOS

4.1 ANTICIPOS

NO APLICA

4.2 PAGOS

EL PAGO DE LOS BIENES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE REALIZARÁ, **EN UNA SOLA EXHIBICIÓN**. PREVIA ACEPTACIÓN DE LOS BIENES POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, A TRAVÉS DEL SUPERVISOR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL DEBIDAMENTE REQUISITADO, EN TÉRMINOS DEL CONTRATO RESPECTIVO. ART. 51 PÁRRAFO PRIMERO DE LA LEY.

LA GESTIÓN DEL PAGO SURTIRÁ EFECTO UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE LA SFP CON RESPECTO A LOS BIENES OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LAS OFICINAS DE LA SFP, SITUADAS EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, COLONIA GUADALUPE INN, ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01020, CIUDAD DE MÉXICO, O MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO QUE DETERMINE LA **SFP**, LOS **CFDI** DEBIDAMENTE REQUISITADOS PARA SU VALIDACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, CON RFC **SFP941229IMA** Y CON EL MISMO DOMICILIO DEFINIDO.

LAS **CFDI** DEBERÁN INDICAR EL NÚMERO DEL CONTRATO AL QUE CORRESPONDE, NOMBRE DEL PROVEEDOR, TELÉFONO, CUATRO ÚLTIMOS DÍGITOS DE LA CLABE INTERBANCARIA, FORMA DE PAGO "TRANSFERENCIA BANCARIA"; EN SU CASO, LOS MONTOS DE LAS RETENCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DEBERÁN ESTAR ELABORADAS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, PREVIA VERIFICACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS Y AUTORIZACIÓN PARA LA LIBERACIÓN DEL PAGO POR PARTE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE LAS **CFDI** ENTREGADAS PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA **SFP** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR. EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL PLAZO DE PAGO ESTIPULADO. EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR, EN SU CASO, POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES, PREVIA PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE PAGO DE LA PENALIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL PAGO QUE EL PROVEEDOR REALICE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADJUDICADO.

EL PROVEEDOR PODRÁ CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIERA OTRA PERSONA MORAL LOS DERECHOS DE COBRO DE LOS CONTRA RECIBOS DERIVADOS DEL CONTRATO, PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA **SFP**.

EN VIRTUD DE QUE LA SFP ESTÁ INCORPORADA AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EL PROVEEDOR PODRÁ CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE LA DEPENDENCIA QUE CORRESPONDA MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

4.3 PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES.

SE CONSIDERAN GASTOS NO RECUPERABLES AQUÉLLOS QUE SE GENEREN POR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO O SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, DE CONFORMIDAD CON EL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DE ACUERDO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 101 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. **FORMATO 19.**

4.4 VIGENCIA DE PRECIOS.

LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LOS **LICITANTES** SERÁ BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIOS FIJOS E INCONDICIONADOS HASTA LA TOTAL VIGENCIA DEL CONTRATO. AL PRESENTAR SU PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LOS PARTICIPANTES DAN POR ACEPTADA ESTA CONDICIÓN.

4.5 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LA SFP ACEPTARÁ CUBRIR LOS IMPUESTOS QUE LE CORRESPONDAN, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTEN DESGLOSADOS EN LOS CFDI CORRESPONDIENTES.

SECCIÓN V

1. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

1.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. SE EMPLEARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN **BINARIO** (CUMPLE/NO CUMPLE) EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY Y 51 DE SU REGLAMENTO, DADO QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS ESTÁN PERFECTAMENTE DETERMINADAS Y ESTANDARIZADAS Y LOS POSIBLES LICITANTES OFERTARÁN ÚNICAMENTE SOBRE LOS BIENES CON ESTAS CARACTERÍSTICAS, ADEMÁS DE QUE NO SON BIENES CON CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

B. LA CONVOCANTE PODRÁ EVALUAR AL MENOS LAS DOS PROPUESTAS CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO. EN EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y EN EL FALLO RESPECTIVO, DEBERÁN INDICARSE LAS PROPOSICIONES QUE NO FUERON EVALUADAS EN RAZÓN DE QUE SUS PRECIOS NO RESULTARON LOS MÁS BAJOS, VERIFICANDO QUE LOS LICITANTES CUMPLAN CON LAS CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS DE ESTA CONVOCATORIA Y DEL O LOS ACTOS DE ACLARACIONES.

C. LA CONVOCANTE SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR LA VERACIDAD O AUTENTICIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, EN CASO DE QUE EL LICITANTE HAYA PROPORCIONADO INFORMACIÓN O DECLARACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE, SU PROPUESTA SERÁ DESECHADA Y EN SU CASO PROCEDERÁ A LAS SANCIONES QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.

D. CUANDO SE PRESENTE UN ERROR DE CÁLCULO, SOLO HABRÁ LUGAR A SU RECTIFICACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE, CUANDO LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, EN CASO DE DISCREPANCIAS ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS ÉSTOS PODRÁN CORREGIRSE, LO QUE SE HARÁ CONSTAR EN EL FALLO. SI EL LICITANTE NO ACEPTA LA CORRECCIÓN DE LA PROPUESTA, SE DESECHARÁ LA MISMA. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY".

E. PARA DETERMINAR UN PRECIO NO ACEPTABLE, LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL CÁLCULO DE LOS PRECIOS NO ACEPTABLES SE LLEVARÁ A CABO ÚNICAMENTE CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO ES INACEPTABLE PARA EFECTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PORQUE RESULTA SUPERIOR AL PORCENTAJE A QUE HACE REFERENCIA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY, O NO SE APEGA AL CALCULO PREVISTO EN EL APARTADO A DEL ARTÍCULO 51 DE SU REGLAMENTO.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES ACEPTABLE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

I. CUANDO SE CONSIDERE COMO REFERENCIA EL PRECIO QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, ÉSTA SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) SE CONSIDERARÁN TODOS LOS PRECIOS OBTENIDOS DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO Y SE ORDENARÁN DE MANERA CONSECUTIVA DEL MENOR AL MAYOR;
- b) EN CASO DE QUE LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS RESULTE IMPAR, EL VALOR CENTRAL SERÁ LA MEDIANA, Y
- c) SI LA SERIE DE PRECIOS OBTENIDOS ES UN NÚMERO PAR, SE OBTENDRÁ EL PROMEDIO DE LOS DOS VALORES CENTRALES Y EL RESULTADO SERÁ LA MEDIANA;

II. CUANDO SE CONSIDEREN COMO REFERENCIA LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA MISMA LICITACIÓN, SE DEBERÁ CONTAR CON AL MENOS TRES PROPOSICIONES ACEPTADAS TÉCNICAMENTE Y EL PROMEDIO DE DICHAS OFERTAS SE OBTENDRÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- a) SE SUMARÁN TODOS LOS PRECIOS OFERTADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN QUE SE ACEPTEN TÉCNICAMENTE;
- b) EL RESULTADO DE LA SUMA SEÑALADA EN EL INCISO QUE ANTECEDE SE DIVIDIRÁ ENTRE LA CANTIDAD DE PRECIOS CONSIDERADOS EN EL INCISO ANTERIOR, Y
- c) EL PROMEDIO SERÁ EL RESULTADO DE LA DIVISIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR.

A LAS CANTIDADES RESULTANTES DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS EN LAS FRACCIONES ANTERIORES SE LES SUMARÁ EL PORCENTAJE PREVISTO EN LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY Y 51 APARTADO A DE SU REGLAMENTO. CUANDO ALGÚN PRECIO OFERTADO SEA SUPERIOR AL RESULTADO DE ESTA ÚLTIMA OPERACIÓN, ÉSTE SERÁ CONSIDERADO COMO NO ACEPTABLE.

F. PARA EL CALCULO DEL PRECIO CONVENIENTE ÚNICAMENTE SE LLEVARÁ A CABO CUANDO SE REQUIERA ACREDITAR QUE UN PRECIO OFERTADO SE DESECHA PORQUE SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL PRECIO DETERMINADO CONFORME A LA FRACCIÓN XII DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY Y 51 APARTADO B DE SU REGLAMENTO.

PARA CALCULAR CUÁNDO UN PRECIO NO ES CONVENIENTE, LOS RESPONSABLES DE HACER LA EVALUACIÓN ECONÓMICA APLICARÁN LO PREVISTO EN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA VIGENTES CONFORME A LOS SIGUIENTE:

LA CONVOCANTE QUE DESECHE LOS PRECIOS POR CONSIDERAR QUE NO SON CONVENIENTES O DETERMINE QUE SON NO ACEPTABLES, NO PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES CONTENGAN DICHOS PRECIOS, DEBIENDO INCORPORAR AL FALLO LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY.

G. SE TOMARÁN EN CONSIDERACIÓN PARA EFECTOS DE COMPARACIÓN A FIN DE DETERMINAR LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, EL PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES **POR PARTIDA**, UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SE DETERMINARÁN SOLVENTES AQUELLAS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA Y CUMPLAN CON LAS CONDICIONES LEGALES, ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y POR LO TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 BIS DE “LA LEY”.

SECCIÓN VI

1. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.

I. REQUISITOS GENERALES.

LOS **LICITANTES** QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LA FECHA SEÑALADA PARA ESTE ACTO DEBERÁN CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- a) LAS PROPOSICIONES ÚNICAMENTE PODRÁN SER ENVIADAS A TRAVÉS DE COMPRANET, ASIMISMO, LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA LAS PROPOSICIONES DEBERÁ ESTAR FOLIADA EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SIN TACHADURAS NI ENMENDADURAS, FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, EMPLEANDO PARA ELLO LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LOS CUALES PRODUCIRÁN LOS MISMOS EFECTOS QUE LAS LEYES OTORGAN A LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES Y EN CONSECUENCIA, TENDRÁN EL MISMO VALOR PROBATORIO, DE ACUERDO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 27 DE LA LEY. PARA LA FIRMA DE LAS PROPOSICIONES LOS LICITANTES NACIONALES DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN EL CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, DEBERÁN UTILIZAR LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE OTORQUE O RECONOZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES EMITIDAS AL EFECTO.

EN EL CASO PARTICULAR DE LOS LICITANTES DE ORIGEN EXTRANJERO DEBERÁN REALIZAR EL REQUISITADO DEL FORMATO 1-A SEGÚN SEA EL CASO.

- b) PRESENTARÁN UN SOBRE CERRADO ELECTRÓNICO QUE CONTenga LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL APARTADO II. DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA, APARTADO III. PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO LOS SOLICITADO EN EL APARTADO IV. PROPUESTA ECONÓMICA DE ESTA SECCIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO EN LA **SECCIÓN V EL CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES** POR EL MÉTODO BINARIO.
- c) UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES DE MANERA ELECTRÓNICA, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE SE CONSIDERARÁN VIGENTES DURANTE TODO EL PROCEDIMIENTO HASTA SU CONCLUSIÓN.
- d) LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR PODRÁN REALIZAR LA PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES SIEMPRE Y CUANDO SE DÉ CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY Y 44 DE SU REGLAMENTO, SIN LA NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, DEBIENDO EL REPRESENTANTE COMÚN DE LA AGRUPACIÓN SEÑALAR, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, QUE LA PROPOSICIÓN SE PRESENTA EN FORMA CONJUNTA DE CONFORMIDAD CON EL **FORMATO 6** DE ESTA CONVOCATORIA.

ADEMÁS DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ES INDISPENSABLE QUE LAS PROPUESTAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES EN FORMA CONJUNTA CONTENGAN TODOS LOS DOCUMENTOS LEGAL – ADMINISTRATIVOS, DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA COMO A CONTINUACIÓN SE SOLICITA:

- LOS LICITANTES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA SOLICITADOS, YA SEA SEPARADA O CONJUNTAMENTE, A CONDICIÓN DE QUE

SE INDIQUE PUNTUALMENTE LA CORRELACIÓN QUE GUARDA EL CUMPLIMIENTO DE CADA REQUISITO SOLICITADO CON LAS OBLIGACIONES DE LOS CONSORCIADOS FRENTE A LA CONVOCANTE DE TAL MANERA QUE SE CUMPLA AL CIENTO POR CIENTO CON TODOS LOS REQUISITOS QUE INCLUYEN, DESDE LUEGO, LOS FORMATOS Y ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA, YA QUE EN CASO CONTRARIO LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

- LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVAS REQUERIDA EN EL APARTADO II DE LA **SECCIÓN VI** DEBERÁ PRESENTARSE POR CADA PERSONA CONSORCIADA.
- POR LO QUE HACE A LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE ESTA **CONVOCATORIA**, ESTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE HAYAN NOMBRADO LOS CONSORCIADOS.

II. DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA REQUERIDA.

EN LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE CONFORMIDAD CON LA SECCIÓN IV *“REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR”*, EL SOBRE CERRADO ELECTRÓNICO QUE SE ENTREGUE DEBERÁ CONTENER LA DOCUMENTACIÓN LEGAL - ADMINISTRATIVA QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIA, EN LOS FORMATOS SUGERIDOS PARA ELLO O EN ESCRITO LIBRE SIENDO MOTIVO DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

a) PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EL LICITANTE PRESENTARÁ UN ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS INDICADOS EN EL **FORMATO 2** DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. ASIMISMO, DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO FORMATO 1-A.

ASIMISMO, LOS LICITANTES EXTRANJEROS, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTE QUE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LA PERSONA MORAL Y DEL TIPO O ALCANCES JURÍDICOS DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SUS REPRESENTANTES LEGALES.

b) EN CASO DE RESULTAR APLICABLE, PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, UTILIZANDO EL **FORMATO 14** DE ESTA LICITACIÓN, EL QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, MANIFIESTE CUALES SON LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE SU PROPOSICIÓN QUE CONTIENEN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO DE RESERVARSE LA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES, EXPLICANDO LOS MOTIVOS DE CLASIFICACIÓN.

c) ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA **LEY. FORMATO 4**

- d) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LES PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **FORMATO 5.**
- e) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA UNA DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN QUE ACEPTAN TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE ESTA CONVOCATORIA. Y LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- f) A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES SEGÚN SEA EL CASO:

EN EL CASO DE QUE LOS BIENES SEAN DE ORIGEN NACIONAL

MANIFESTACIÓN EN LA CUAL SEÑALE QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y SUMINISTRARA, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁN CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%, PARA LO CUAL, DEBERÁ REQUISITAR EL **FORMATO 3A**;

MANIFESTACIÓN EN LA CUAL SEÑALE QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA, SERAN ORIGINARIOS DE MÉXICO Y CUMPLIRAN CON LAS REGLAS DE ORIGEN APLICABLES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LO CUAL, DEBERÁ REQUISITAR EL **FORMATO 3B** Ó

EN EL CASO DE QUE LOS BIENES SEAN IMPORTADOS

MANIFESTACIÓN RESPECTO A QUE LOS BIENES QUE OFERTA, SERAN ORIGINARIOS DE ALGÚN PAÍS QUE TIENE SUSCRITO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE CONFORMIDAD CON LA REGLA DE ORIGEN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE DICHO TRATADO, PARA LO CUAL DEBERÁ REQUISITAR EL **FORMATO 3C**.

- g) LOS **LICITANTES** QUE SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, PORQUE OBTUVIERON IGUAL RESULTADO EN LA EVALUACIÓN Y QUE DESEEN OBTENER PREFERENCIA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO CRITERIO DE DESEMPATE, DEBERÁN ACREDITAR QUE PERTENECEN AL SECTOR DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ENTREGANDO PARA TAL FIN, EL FORMATO DENOMINADO **FORMATO 8** CON LA MANIFESTACIÓN QUE INDICA SU ESTRATIFICACIÓN; SIN PREJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA **LEY** Y 107 DE SU **REGLAMENTO**.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO MANIFESTADO EN ESTE ESCRITO.

- h) LOS **LICITANTES** DEBERÁN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEN EL CONTENIDO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES”, PARA LO CUAL PUEDEN CONSULTAR EL **FORMATO 21**.

- i) EN SU CASO, SI LOS INTERESADOS PRESENTAN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN TÉRMINOS DEL ART. 34 DE LA LEY Y 44 DE SU REGLAMENTO, DEBERÁN PRESENTAR UN CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. **FORMATO 6.**
- j) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE MANERA POSITIVA; REQUISITO SIN EL CUAL NO PODRÁ FORMALIZARSE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. **FORMATO 12.**

LO ANTERIOR, SE SOLICITA DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017, VER **FORMATO 15.**

EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

- k) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE EMITIDA POR EL IMSS DE CONFORMIDAD CON EL **FORMATO 13** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA., O BIEN, LA CARTA MANIFIESTO DE QUE NO CUENTAN CON TRABAJADORES DIRECTOS Y LA ENTREGA DE LOS BIENES LA REALIZARA A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE UN TERCERO. **EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.**
- l) PRESENTAR ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, ACTA DE ASAMBLEA GENERAL, ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, INSCRITAS EN EL REGISTRO PUBLICA DE PROPIEDAD, O EN SU CASO, O CUALQUIER DOCUMENTO PROTOCOLIZADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE HAGA CONSTAR LA RELACIÓN DE SOCIOS O ASOCIADOS ACTUALES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA. **EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.**
- m) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA. **EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.**
- n) ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR A MÁS TARDAR A LAS **12:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL** SIGUIENTE AL DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI APARTADO 7.1 FIRMA DEL CONTRATO, DE ESTA CONVOCATORIA.
- o) ESTADO DE LA CUENTA BANCARIA O CONSTANCIA LEGIBLE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A NOMBRE DEL LICITANTE (BENEFICIARIO) QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA CON 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGOS.

- p) LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE ACEPTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE Y/O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN LA QUE MANIFIESTEN QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA **SFP**, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA SECRETARÍA.
- q) COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL LICITANTE NO MAYOR A TRES MESES, DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

LOS DATOS QUE LLEGUE A RECABAR LA **SFP** TIENEN COMO FIN LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, POR LO QUE EN NINGÚN MOMENTO REALIZARÁ SU TRANSFERENCIA O LA COMPARTIRÁ CON TERCEROS NO FACULTADOS LEGALMENTE, SALVO QUE EXISTA CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE LA VOLUNTAD DEL TITULAR DE LOS DATOS EN SENTIDO CONTRARIO.

III. PROPUESTA TÉCNICA

PARA LA PARTIDA 1

- a) DESCRIPCIÓN DE TALLADA DEL ANEXO TÉCNICO, CONFORME AL **FORMATO 9**
- b) CURRÍCULUM DEL LICITANTE
- c) FICHAS TÉCNICA DEL BIEN

PARA LA PARTIDA 2

- d) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE DE LA MARCA QUE OFERTE O DE LA PERSONA FACULTADA PARA TALES EFECTOS, INDICANDO QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MISMA, DEBIENDO PROPORCIONAR NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO DEL FABRICANTE PARA CORROBORAR LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO.

EN CASO DE QUE LA CARTA SEA EN ALGÚN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL SIMPLE.

- e) CARTA EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, OFRECER CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL QUE INDIQUE LA SFP A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOBRE EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA DEPENDENCIA.
- f) CARTA EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR, INSTALAR EN EL LUGAR QUE SE SEÑALE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA SFP Y PONER EN OPERACIÓN EL EQUIPO OFERTADO, SIN COSTO ALGUNO PARA LA DEPENDENCIA. ASIMISMO A REALIZAR VISITAS TRIMESTRALES DURANTE 2 AÑOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.
- g) CARTA DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA NOM-024-SCFI-2013, INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS

- h) EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS TRES CONTRATOS, PEDIDOS, ÓRDENES DE COMPRA O FACTURAS CON LOS QUE ACREDITE HABER SUMINISTRADO Y PUESTO EN OPERACIÓN EQUIPOS INDUSTRIALES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN O DE MAGNITUD SIMILAR O SUPERIOR INDICADO RAZÓN SOCIAL O NOMBRE SI ES PERSONA FÍSICA, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO.
- i) CON LA FINALIDAD DE COMPROBAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR SUS DECLARACIONES FISCALES ANUALES AL MENOS DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS EMITIDAS POR EL SAT EN CASO DE SER LICITANTE DE NACIONALIDAD MEXICANA. PARA EXTRANJEROS, DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN LA QUE DEMUESTRE SU CAPACIDAD ECONÓMICA

IV. PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ PRESENTARSE DIRIGIDA A LA SFP, EN FORMATO PDF DE MANERA ELECTRÓNICA, PUDIÉNDOSE PRESENTAR EN EL **FORMATO 10**, EN MONEDA NACIONAL, FIRMADO POR LA PERSONA QUE TENGA PODER LEGAL PARA TAL EFECTO, LA CUAL DEBERÁ SER LA MISMA QUE FIRME EL **FORMATO 2**, DE PREFERENCIA EN PAPEL CON MEMBRETE DEL LICITANTE Y DEBERÁ CONTENER SU PROPUESTA ECONÓMICA LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- A. INDICAR EL NÚMERO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- B. SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIO DE CADA UNO DE BIENES SOLICITADOS.
- C. SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.
- D. PORCENTAJE E IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- E. INDICAR IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON NÚMERO Y LETRA.
- F. LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA; ACEPTANDO QUE EN CASO DE QUE LA SFP, DERIVADO DE UNA INCONFORMIDAD, DECRETE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LA PROPUESTA PRESENTADA PERMANECERÁ VIGENTE, HASTA EN TANTO SE DEJE SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN.

PARA AGILIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE SUGIERE A LOS LICITANTES ADJUNTAR ARCHIVO EDITABLE DE LA PROPUESTA ECONOMICA, SIN QUE ESTO REPRESENTE CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA EN CASO DE NO PRESENTARLO.

LOS PARTICIPANTES ENVIARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA EXPRESANDO QUE LOS PRECIOS SON FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) Y DEBERÁ PRESENTARSE CON EL I.V.A. DESGLOSADO, DE ACUERDO AL FORMATO SUGERIDO EN EL **FORMATO 10** QUE SE INTEGRA EN ESTA CONVOCATORIA, SI SE UTILIZA OTRO FORMATO DEBERÁ CONTENER, LOS REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS EN EL FORMATO AQUI PROPUESTO.

LOS PRECIOS REFLEJADOS EN EL **FORMATO 10**, REFERIDO ANTERIORMENTE, DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS CON LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO; LA **CONVOCANTE** ÚNICAMENTE EVALUARÁ Y RECONOCERÁ COMO PARTE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA LOS COSTOS PLASMADOS EN ESTE DOCUMENTO.

CUANDO SE PRESENTEN ERRORES DE CÁLCULO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, LA **CONVOCANTE** APLICARÁ LAS CORRECCIONES CON BASE EN LOS CRITERIOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

2. ACEPTACIÓN DE LO BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA DOCUMENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES CONFORME A LO SEÑALADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS FORMATOS Y ANEXOS. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ COMUNICARLO A “**EL PROVEEDOR**” POR ESCRITO A MÁS TARDAR AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL QUE SE DETERMINE EL INCUMPLIMIENTO.

EN TANTO ESTO NO SE CUMPLA, LOS BIENES NO SE TENDRÁN POR RECIBIDOS O ACEPTADOS.

LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ARCHIVO E INVENTARIOS ADSCRITA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SFP, VERIFICARÁ QUE SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Y TODOS LOS PUNTOS QUE SE MENCIONEN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA.

3. SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO SERÁ: EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN, ARCHIVO E INVENTARIOS.

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO SERÁ: EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE ALMACÉN E INVENTARIOS.

4. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES Y DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

4.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

SE DESECHARÁN LAS PROPOSICIONES DE LOS PARTICIPANTES QUE INCURRAN EN UNO O VARIOS DE LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- INCUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESPECIFICADOS EN LA CONVOCATORIA Y SUS FORMATOS Y ANEXOS, SIEMPRE Y CUANDO DICHO INCUMPLIMIENTO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA.

NOTA: QUEDAN COMPRENDIDOS ENTRE LOS REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO POR SÍ MISMOS NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA LOS SIGUIENTES: PROPONER UN PLAZO DE ENTREGA MENOR AL SOLICITADO EN CUYO CASO PREVALECE EL ESTIPULADO EN LA CONVOCATORIA; OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPUESTA TÉCNICA O ECONÓMICA; NO OBSERVAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS SI SE PROPORCIONA DE MANERA CLARA LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y NO OBSERVAR REQUISITOS QUE CAREZCAN DE FUNDAMENTO LEGAL O CUALQUIER OTRO QUE NO TENGA POR OBJETO DETERMINAR OBJETIVAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA PRESENTADA. EN NINGÚN CASO PODRÁN SUPLIRSE LAS DEFICIENCIAS SUSTANCIALES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

ASIMISMO, SI ALGÚN LICITANTE PRESENTA SU PROPUESTA EN DOS SOBRES (DE MANERA ELECTRÓNICA), DADO QUE TAL ASPECTO NO AFECTA LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO YA QUE AL ABRIRSE AMBOS DOCUMENTOS LA PROPUESTA QUEDARÁ INTEGRADA Y A LA VISTA DE TODOS LOS ASISTENTES.

- SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO ELEVAR LOS PRECIOS O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- SI SE PRESENTAN PROPUESTAS TÉCNICA Y/O ECONÓMICA INCOMPLETAS.

- SI SE IDENTIFICA FALSEDAD EN LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE EN LA PROPUESTA.

5. DECLARAR DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- CUANDO NO SE PRESENTEN PROPOSICIONES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA.
- CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS NO CUBRAN LOS REQUISITOS DE ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y SUS ANEXOS O SUS PRECIOS REBASEN EL PRESUPUESTO ASIGNADO.
- SI SE TIENE EVIDENCIA DE ACUERDO ENTRE PARTICIPANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS, O BIEN, SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES.

6. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN O PARTIDAS DE LA MISMA.

LA CONVOCANTE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA, CUANDO:

- SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS BIENES
- QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA DEPENDENCIA.

7. ASPECTOS CONTRACTUALES.

7.1 FIRMA DEL CONTRATO.

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO, SE OBLIGA A SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LA SFP, EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS SITA EN, AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR 1735 PLANTA BAJA, ALA SUR COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON TELÉFONO 2000 3000.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTAR REGISTRADO COMO USUARIO EN EL SISTEMA COMPRANET, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS NUMERALES 14 Y 15 DEL ACUERDO PARA EL USO DE COMPRANET, VER **FORMATO 18**

PARA EFECTOS DE LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR, A MÁS TARDAR A LAS **12:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE** AL DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, EN LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES.

- ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, EN LA QUE CONSTE QUE SE CONSTITUYÓ CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL. **EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, DEBIENDO PRESENTARSE DICHA DOCUMENTACIÓN, EN SU CASO, LEGALIZADA O APOSTILLADA.**
- SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO (PUDIENDO SER UN PODER ESPECIAL PARA ESTOS EFECTOS O UN PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O DE DOMINIO).
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS

- ACTA DE NACIMIENTO PARA ACREDITAR SU NACIONALIDAD MEXICANA. **EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, DEBIENDO PRESENTARSE DICHA DOCUMENTACIÓN, EN SU CASO, LEGALIZADA O APOSTILLADA.** IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA.
- CURP EN EL CASO DE QUE NO ESTÉ INCLUIDO EN LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

PARA AMBOS CASOS (PERSONAS MORALES Y FÍSICAS)

- CONSTANCIA DEL DOMICILIO FISCAL EN EL FORMATO DE LA SHCP, EN SU CASO.
- ESTADO DE LA CUENTA BANCARIA O CONSTANCIA DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A NOMBRE DEL PROVEEDOR (BENEFICIARIO) QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA CON 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGOS.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.
- FORMATO CEDULA



FORMATO CEDULA

EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE ADJUDICADO NO SE PRESENTE A FIRMAR EL CONTRATO POR CAUSAS QUE LE SEAN IMPUTABLES, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

EL LICITANTE ADJUDICATO DEL CONTRATO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL FRENTE A TERCEROS POR INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLAR REGISTRO DE DERECHO DE AUTOR.

CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE SE PRACTIQUEN A LA **CONVOCANTE**, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, Y EN CASO DE REQUERÍRSELE, EL PROVEEDOR DEBERÁ PROPORCIONAR AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SFP INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO ADJUDICADO QUE RESULTE DE ESTE PROCEDIMIENTO.

8. PRÓRROGAS

OPERARÁN LAS PRÓRROGAS EXCLUSIVAMENTE POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, O CAUSAS IMPUTABLES DIRECTAMENTE A LA SFP, QUE IMPIDIERAN LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES O INSTALACIÓN DE LOS MISMOS.

PARA TAL EFECTO, LA SFP A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL LICITANTE ADJUDICADO LA PRÓRROGA QUE SE LE OTORQUE PARA LA CONTINUIDAD Y CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS.

9. CAUSALES DE RESCISIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

REVISAR EN EL MODELO DE CONTRATO.

10. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

REVISAR EN EL MODELO DE CONTRATO.

11. SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.

REVISAR EN EL MODELO DE CONTRATO.

12. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

12.1 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

LAS MODIFICACIONES A LA LICITACIÓN PODRÁN LLEVARSE A CABO CONFORME AL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO GENERAL DE LOS INTERESADOS MEDIANTE LA PUBLICACIÓN QUE ESTARÁ DISPONIBLE EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DEL SISTEMA COMPRANET <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>; LO QUE SUSTITUIRÁ LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

LAS MODIFICACIONES PODRÁN EFECTUARSE A PARTIR DE LA FECHA QUE SE PUBLIQUE LA CONVOCATORIA Y HASTA INCLUSIVE EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

12.2 MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

REVISAR EN EL MODELO DE CONTRATO.

13. INCONFORMIDADES.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DE LA **LEY** LAS PERSONAS PODRÁN INCONFORMARSE ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA **CONVOCANTE** POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LAS MATERIAS DE LA **LEY** DE REFERENCIA.

LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA, A ELECCIÓN DEL PROMOVENTE, POR ESCRITO DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DE LA **SFP** O MEDIANTE EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE LES PROPORCIONE LA **SFP**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY Y DE CONFORMIDAD CON LA **SECCIÓN VII** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

EN LAS INCONFORMIDADES QUE SE PRESENTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET DEBERÁN UTILIZARSE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SAT.

14. CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

14.1 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY, EL REGLAMENTO EN VIGOR Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER FEDERAL.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE SUSCITE ALGUNA CONTROVERSIA RELACIONADA CON LA INFORMACIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE COMPRANET, LA AUTORIDAD COMPETENTE PODRÁ SOLICITAR A LA **SFP**, EXHIBA LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE OBRAN EN COMPRANET, ASÍ COMO LA IMPRESIÓN DE ÉSTOS DEBIDAMENTE CERTIFICADOS, A EFECTO DE DESAHOGAR LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LAS DISPOSICIONES ADJETIVAS QUE RESULTEN APLICABLES.

15. SANCIONES.

EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XIX DE LA LEY, LA SFP SE OBLIGA A APLICAR A “EL PROVEEDOR” PENAS CONVENCIONALES POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN QUE INCURRA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

15.1 PENAS CONVENCIONALES.

DE CONFORMIDAD SE SANCIONARÁ AL PROVEEDOR CON UN MONTO EQUIVALENTE AL 2% (DOS POR CIENTO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS EN LAS FECHAS SOLICITADAS.

15.2 DEDUCTIVAS:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA SFP APLICARÁ AL PROVEEDOR DEDUCTIVAS EQUIVALENTE AL 1% (UNO) POR CIENTO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO SOBRE LOS BIENES POR EL INCUMPLIMIENTO DEFICIENTE RESPECTO DE LAS CARACTERÍSTICAS Y/O CANTIDADES SOLICITADAS.

16. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

NO APLICA

17. SEÑALAR SI SE ENTREGA, EN SU CASO, MUESTRAS Y/O CATÁLOGOS RESPECTIVOS (FOTOGRAFÍAS, FOLLETOS, DISEÑO, PLANOS, ENTRE OTROS).

LOS POSIBLES PROVEEDORES DEBERÁN PRESENTAR CATÁLOGO DE LOS ARTÍCULOS OFERTADOS POR PARTIDA, A TRAVÉS DEL CUAL EXHIBA SU FICHA TÉCNICA DE ACUERDO **FORMATO 9** PUDIENDO SER IMPRESIONES DE CATÁLOGOS A TRAVÉS DE INTERNET. EL ARTÍCULO OFERTADO DEBERÁ IDENTIFICARSE CON EL NÚMERO DE PARTIDA RESPECTIVO Y CON EL NOMBRE DEL POSIBLE PROVEEDOR, YA QUE SERVIRÁN PARA REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE QUE LOS BIENES QUE OFERTA CONCUERDAN CON LOS SOLICITADOS EN EL **FORMATO 9**.

18. TRANSPARENCIA

NOTA 1: DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, CUALQUIER PERSONA PODRÁ ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACIÓN EN CALIDAD DE OBSERVADOR, BAJO LA CONDICIÓN DE REGISTRAR SU ASISTENCIA Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA EN LOS MISMOS.

NOTA 2: EN EL **FORMATO 20** SE INCLUYE NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

NOTA 3: EL LLENADO DE LA ENCUESTA DE TRANSPARENCIA **FORMATO 22**, QUE APARECE AL FINAL DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES OPCIONAL; SIN EMBARGO, ES IMPORTANTE PARA LA SFP A FIN DE MEJORAR EL DESARROLLO DE ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTOS.

SECCIÓN VII

DOMICILIO PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN XIV DE LA LEY; 9, FRACCIÓN VII DE SU REGLAMENTO, SE SEÑALA A LOS LICITANTES QUE LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SE LLEVARÁ A CABO EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA UBICADAS EN AVENIDA DE LOS INSURGENTES SUR NÚMERO 1735, COLONIA. GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020, DEMARCACIÓN TERRITORIAL ÁLVARO OBREGÓN, EN MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO.

ASIMISMO, SE SEÑALA QUE TALES INCONFORMIDADES PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA www.compranet.gob.mx

PARA LA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES A TRAVÉS DE COMPRANET, LOS LICITANTES NACIONALES DEBERÁN UTILIZAR LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA QUE EMITE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2011.

SECCIÓN VIII

FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE PRESENTAN PARA LA EVALUACIÓN

LICITANTE:

PUNTO DE REFERENCIA	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	PRESENTA	
		SI	NO
II.- DOCUMENTACIÓN LEGAL – ADMINISTRATIVA REQUERIDA			
a	PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA LEGAL Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DE SU REPRESENTANTE, EL LICITANTE PRESENTARÁ UN ESCRITO EN EL QUE EL FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRÁ LOS DATOS INDICADOS EN EL FORMATO 2 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY. ASIMISMO, DEBERÁ PROPORCIONAR UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, ASÍ COMO FORMATO 1-A.		
b	EN CASO DE RESULTAR APLICABLE, PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, UTILIZANDO EL FORMATO 14 DE ESTA LICITACIÓN, EL QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, MANIFIESTE CUALES SON LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DE SU PROPOSICIÓN QUE CONTIENEN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA, SIEMPRE QUE TENGAN EL DERECHO DE RESERVARSE LA INFORMACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES, EXPLICANDO LOS MOTIVOS DE CLASIFICACIÓN.		
c	ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY. FORMATO 4.		
d	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD EN LA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE LES PUEDAN OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. FORMATO 5.		
e	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA UNA DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN QUE ACEPTAN TODAS LAS CLÁUSULAS Y CONDICIONES DE ESTA CONVOCATORIA. Y LAS MODIFICACIONES QUE RESULTEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.		
f	A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS LICITANTES PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LAS SIGUIENTES MANIFESTACIONES SEGÚN SEA EL CASO: EN EL CASO DE QUE LOS BIENES SEAN DE ORIGEN NACIONAL MANIFESTACIÓN EN LA CUAL SEÑALE QUE LOS BIENES QUE OFERTA Y SUMINISTRARA, SERÁN PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTARÁN CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL 65%, PARA LO CUAL, DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO 3A ; MANIFESTACIÓN EN LA CUAL SEÑALE QUE LA TOTALIDAD DE LOS BIENES QUE OFERTA, SERAN ORIGINARIOS DE MÉXICO Y CUMPLIRAN CON LAS REGLAS DE ORIGEN APLICABLES EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LO CUAL, DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO 3B Ó EN EL CASO DE QUE LOS BIENES SEAN IMPORTADOS MANIFESTACIÓN RESPECTO A QUE LOS BIENES QUE OFERTA, SERAN ORIGINARIOS DE ALGÚN PAÍS QUE TIENE SUSCRITO CON LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE CONFORMIDAD CON LA REGLA DE ORIGEN ESTABLECIDA EN EL CAPÍTULO DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE DICHO TRATADO, PARA LO CUAL DEBERÁ REQUISITAR EL FORMATO 3C .		
g	LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN EN IGUALDAD DE CONDICIONES, PORQUE OBTUVIERON IGUAL RESULTADO EN LA EVALUACIÓN Y QUE DESEEN OBTENER PREFERENCIA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN COMO CRITERIO DE DESEMPEÑO, DEBERÁN ACREDITAR QUE PERTENECEN AL SECTOR DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS ENTREGANDO PARA TAL FIN, EL FORMATO DENOMINADO FORMATO 8 CON LA MANIFESTACIÓN QUE INDICA SU ESTRATIFICACIÓN; SIN PREJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY Y 107 DE SU REGLAMENTO. EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LO MANIFESTADO EN ESTE ESCRITO.		

PUNTO DE REFERENCIA	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	PRESENTA	
		SI	NO
h	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN EN LA QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCEN EL CONTENIDO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", PARA LO CUAL PUEDEN CONSULTAR EL FORMATO 21.		
i	EN SU CASO, SI LOS INTERESADOS PRESENTAN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA EN TÉRMINOS DEL ART. 34 DE LA LEY Y 44 DE SU REGLAMENTO, DEBERÁN PRESENTAR UN CONVENIO FIRMADO POR CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, INDICANDO EN EL MISMO LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN QUE CORRESPONDERÁ A CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ SU CUMPLIMIENTO. FORMATO 6.		
j	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPUESTA EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE MANERA POSITIVA; REQUISITO SIN EL CUAL NO PODRÁ FORMALIZARSE EL CONTRATO CORRESPONDIENTE. FORMATO 12. LO ANTERIOR, SE SOLICITA DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE LA DISPOSICIÓN 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017, VER FORMATO 15. EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.		
k	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL VIGENTE EMITIDA POR EL IMSS DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO 13 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA., O BIEN, LA CARTA MANIFIESTO DE QUE NO CUENTAN CON TRABAJADORES DIRECTOS Y LA ENTREGA DE LOS BIENES LA REALIZARÁ A TRAVÉS DE LA CONTRATACIÓN DE UN TERCERO. EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.		
l	PRESENTAR ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS, ACTA DE ASAMBLEA GENERAL, ORDINARIA O EXTRAORDINARIA, INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICA DE PROPIEDAD, O EN SU CASO, O CUALQUIER DOCUMENTO PROTOCOLIZADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL QUE SE HAGA CONSTAR LA RELACIÓN DE SOCIOS O ASOCIADOS ACTUALES DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA. EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.		
m	PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA. EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.		
n	ESCRITO LIBRE EN EL QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, A ENTREGAR A MÁS TARDAR A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO, LA DOCUMENTACIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VI APARTADO 7.1 FIRMA DEL CONTRATO, DE ESTA CONVOCATORIA.		
o	ESTADO DE LA CUENTA BANCARIA O CONSTANCIA LEGIBLE DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA A NOMBRE DEL LICITANTE (BENEFICIARIO) QUE INCLUYA EL NÚMERO DE CUENTA CON 11 POSICIONES, ASÍ COMO LA CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE) CON 18 POSICIONES, QUE PERMITA REALIZAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE PAGOS.		
p	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CARTA DE ACEPTACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL LICITANTE Y/O EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN LA QUE MANIFIESTEN QUE SE TENDRÁN COMO NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA SFP, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LAS PROPOSICIONES Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA SECRETARÍA.		
q	COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL LICITANTE NO MAYOR A TRES MESES, DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.		
III. PROPUESTA TÉCNICA			
<u>PARTIDA 1</u>			
a	DESCRIPCIÓN DE TALLADA DEL ANEXO TÉCNICO, CONFORME AL FORMATO 9		
b	CURRÍCULUM DEL LICITANTE		
c	FICHAS TÉCNICA DEL BIEN		
III. PROPUESTA TÉCNICA			
<u>PARTIDA 2</u>			

PUNTO DE REFERENCIA	REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	PRESENTA	
		SI	NO
a	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE DE LA MARCA QUE OFERTE O DE LA PERSONA FACULTADA PARA TALES EFECTOS, INDICANDO QUE ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE LA MISMA, DEBIENDO PROPORCIONAR NÚMERO TELEFÓNICO, CORREO ELECTRÓNICO Y DOMICILIO DEL FABRICANTE PARA CORROBORAR LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO. EN CASO DE QUE LA CARTA SEA EN ALGÚN IDIOMA DIFERENTE AL ESPAÑOL, EL LICITANTE DEBERÁ ADJUNTAR TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL SIMPLE.		
b	CARTA EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, OFRECER CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL QUE INDIQUE LA SFP A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOBRE EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, SIN COSTO ALGUNO PARA LA DEPENDENCIA.		
c	CARTA EN LA QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A ENTREGAR, INSTALAR EN EL LUGAR QUE SE SEÑALE DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA SFP Y PONER EN OPERACIÓN EL EQUIPO OFERTADO, SIN COSTO ALGUNO PARA LA DEPENDENCIA. ASIMISMO A REALIZAR VISITAS TRIMESTRALES DURANTE 2 AÑOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SIN COSTO PARA LA SECRETARÍA.		
d	CARTA DEL LICITANTE EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUMPLE CON LO DISPUESTO EN LA NOM-024-SCFI-2013, INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS		
e	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR AL MENOS TRES CONTRATOS, PEDIDOS, ÓRDENES DE COMPRA O FACTURAS CON LOS QUE ACREDITE HABER SUMINISTRADO Y PUESTO EN OPERACIÓN EQUIPOS DE LA MISMA MAGNITUD INDUSTRIALES CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN O DE MAGNITUD SIMILAR INDICADO RAZÓN SOCIAL O NOMBRE SI ES PERSONA FÍSICA, DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO.		
f	CON LA FINALIDAD DE COMPROBAR LA CAPACIDAD FINANCIERA DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR SUS DECLARACIONES FISCALES ANUALES AL MENOS DE LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS EMITIDAS POR EL SAT EN CASO DE SER LICITANTE DE NACIONALIDAD MEXICANA. PARA EXTRANJEROS, DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN LA QUE DEMUESTRE SU CAPACIDAD ECONÓMICA		
<u>IV. PROPUESTA ECONÓMICA</u>			
a	FORMATO 10 PARTIDA 1		
b	FORMATO 10 PARTIDA 2		

FORMATO 1

ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NOMBRE Y
NÚMERO _____

YO, _____ (NOMBRE) REPRESENTANTE DE _____

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI INTERÉS POR PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN; Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX: (OPCIONAL)

CORREO ELECTRÓNICO: (OPCIONAL)

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE, **ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

RFC,

DOMICILIO COMPLETO, Y

TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL CUAL MANIFIESTE QUE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA DE LA PERSONA MORAL Y DEL TIPO O ALCANCES JURÍDICOS DE LAS FACULTADES OTORGADAS A SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA

HOJA 2...

ASIMISMO, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA **CONVOCANTE**, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

C).- DE CARÁCTER LEGAL

PÁGINA	NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO	PREGUNTA	RESPUESTA

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARGO EN LA EMPRESA

FIRMA

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO; SE DEBERÁ ENTREGAR EN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO Y EN **PROGRAMA WORD**.

INSTRUCCIONES:

LAS PREGUNTAS DE ACLARACIÓN DEBERÁN SER CLARAS Y PRECISAS, EN CUANTO AL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO QUE REQUIERE SEA CLARIFICADO.

TANTO EL ESCRITO DE INTERÉS COMO EL FORMATO DE ACLARACIONES DEBERÁN SER FIRMADOS POR LA PERSONAL LEGALMENTE FACULTADA PARA ELLO, Y ENVIADOS EN FORMATO, ACOMPAÑANDO UNA VERSIÓN EN WORD


FORMATO 1 -A

LICITACIÓN PÚBLICA NOMBRE Y
NÚMERO _____

YO, _____ (NOMBRE) REPRESENTANTE DE _____
MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI INTERÉS** POR PARTICIPAR EN LA PRESENTE
LICITACIÓN; Y QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE
VERIFICADOS

FM3 (DOCUMENTO MIGRATORIO DE NO INMIGRANTE)

LA FM1 ES UN FORMATO QUE DEBE LLENAR Y PRESENTAR EL EXTRANJERO COMO REQUISITO
PARA EL TRÁMITE DE EXPEDICIÓN DE FORMAS MIGRATORIAS FM2 Y FM3. LA FM1 NO PERMITE AL
EXTRANJERO ACREDITAR SU LEGAL ESTANCIA EN MÉXICO.



SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN

DECLARACIÓN DEL EXTRANJERO AL C. SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

FM1

Expediente: _____

Selo de anticaducación en el RRE: _____

USO OFICIAL: _____

Fotografía reciente, tamaño 3x3 cm, fondo blanco, frente y costado del cuerpo, sin anteojos y sin maquillaje: _____

Fotografía de identificación: _____

Fotografía del perfil derecho: _____

La impresión de las huellas digitales se realiza en la autoridad migratoria: _____

Huella digital pulgar izquierdo: _____

Huella digital pulgar izquierdo: _____

Lugar y fecha

DECLARACIÓN QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD PROPORCIONA AL EL EXTRANJERO ANTE EL FUNCIONARIO QUE LO DOCUMENTA.

Primer apellido: _____ Segundo apellido: _____ Nombre: _____

Fecha y lugar de nacimiento: Ciudad: _____ Estado: _____ País: _____
 Día: _____ Mes: _____ Año: _____

Nacionalidad actual: _____ Nacionalidad origen: _____ O por idiomas: _____

Sexo: Femenino Masculino Estado Civil: Soltero Viudo Divorciado Menor Religión: _____
 Casado Unión libre

Lugar y país donde reside: _____

Lugar y país de procedencia: _____

Profesión o actividad principal: _____ Ocupación principal: _____ ¿Sabe leer y escribir? Sí No

MESES DE RESIDENCIA

País: _____ Ciudad: _____

Comunidad étnica: Orajista Nahuatl Tzeltal Tzotzil Mixteco Yucateco Itz'at Mestizo Otro: _____

Tiempo de residencia: Menos de 1 año De 1 a 2 años De 2 a 3 años De 3 a 4 años De 4 a 5 años De 5 a 6 años De 6 a 7 años De 7 a 8 años De 8 a 9 años De 9 a 10 años Más de 10 años

Forma de ingreso: Como turista Como residente Como estudiante Como trabajador Como inversionista Como funcionario público Como funcionario privado Como funcionario de la fuerza armada Como funcionario de la fuerza aérea Como funcionario de la fuerza naval Como funcionario de la fuerza aérea Como funcionario de la fuerza naval Como funcionario de la fuerza aérea Como funcionario de la fuerza naval

Señal por huellas: Sí No

DATOS COMPLEMENTARIOS

¿Domicilio en la República Mexicana? Sí No

Nombre de la entidad o empleador público, para el caso de ser funcionario público, o nombre de la entidad o no, en la República Mexicana: _____

Domicilio: _____

Motivo del traslado a la República Mexicana: _____

REFERENCIAS PERSONALES

Nombre del padre: _____ Nacionalidad: _____ ¿Vive? Sí No

Nombre de la madre: _____ Nacionalidad: _____ ¿Vive? Sí No

Nombre del cónyuge: _____ Nacionalidad: _____ ¿Vive? Sí No

Encargado de guarda, nombre de la persona con quien se haya unido de matrimonio: _____ Nacionalidad: _____ ¿Vive? Sí No

PERSONAS QUE PUEDEN DAR REFERENCIAS RESPECTO AL EXTRANJERO EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Nombre: _____ Patrón: _____ Nombre: _____ Patrón: _____

Domicilio: _____ Domicilio: _____

Fecha de información: _____

Firma del declarante: _____ Lugar por el que se informa el país: _____

RRE: _____ Nombre: _____ Contd: _____
USO OFICIAL: _____ USO OFICIAL: _____

Nombre(s):	Apellido(s):		FECHA DE NACIMIENTO			FECHA DE INGRESO			
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
CAD No.	Categoría:		FECHA DE EXPIRACIÓN			FECHA DE RENOVACIÓN			
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA									
CAD No.	Nombre(s):		FECHA						
			Día	Mes	Año				
Apellido(s) No.	Municipio y estado de origen		Especialidad: <input type="checkbox"/> No asignada <input type="checkbox"/>			FECHA			
			Puesto (Código de Puesto):			Día	Mes	Año	
Categoría asignada		FUNDAMENTO LEGAL (Código de Puesto):		Función asignada					
		Artículo		Código		Tipo			
Categoría asignada anterior		FUNDAMENTO LEGAL (Código de Puesto):		FECHA DE EXPIRACIÓN DEL ANTECEDENTE					
		Artículo		Código		Día	Mes	Año	
PARA USO OFICIAL									
Firma de la Oficina Receptora			Firma del Funcionario/a			Firma del Funcionario/a Asignado			
PLAZA DEL REGISTRO DEL REGISTRO NACIONAL DE SERVIDORES									
Comentarios de evento:									
Comentarios de cambios o modificaciones:									
Comentarios de cambio de:									
Comentarios de renovación:									
A cargo, Asesoría o modificaciones:									
OTRO COMENTARIO DE LA OFICINA DE REGISTRO									
CAD No.	FECHA		Observaciones						
	Día	Mes	Año						
Firma(s) y sello(s) de la(s) oficina(s)									
CONCLUSIÓN DE DOCUMENTO REGISTRO									
Fecha:									
Observaciones:									

FORMATO 2

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURIDICA

YO, _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____ **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**; QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERME POR SÍ O A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE); SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES Y EN SU CASO EL **CONTRATO** RESPECTIVO; DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE A LA (LICITACIÓN PÚBLICA, INDICANDO EL NOMBRE Y NÚMERO RESPECTIVO)

DATOS DEL LICITANTE:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.-

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX: (OPCIONAL)

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL / ACTIVIDAD EMPRESARIAL:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS.-

APELLIDO PATERNO:

APELLIDO MATERNO:

NOMBRE(S):

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA (SEÑALAR NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICOS QUE LAS PROTOCOLIZÓ, ASÍ COMO LA FECHA Y LOS DATOS DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

NOMBRE,

RFC,

DOMICILIO COMPLETO, Y

TELÉFONO DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(LUGAR Y FECHA)

(FIRMA DEL LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

EN CASO DE LICITANTES EXTRANJEROS, LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN ESTE FORMATO DEBERÁ AJUSTARSE A LA DOCUMENTACIÓN EQUIVALENTE, CONSIDERANDO SU NACIONALIDAD Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

FORMATO 3A

FORMATO QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2)

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____ (6), será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%*, o _____ (7)% como caso de excepción.

De igual forma, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____ (8)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL REFERIDO INSTRUMENTO

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las " <i>Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal</i> ".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

FORMATO 3B

FORMATO QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010.

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número _____(6)_____, son originarios de México y cumplen con la regla de origen aplicable en materia de contratación pública de conformidad con el Tratado de Libre Comercio _____(7)_____.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL REFERIDO INSTRUMENTO.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

FORMATO 3C

_____(2)_____

PRESENTE.

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "*Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos*", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____ (6) ____, son originarios de _____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen establecida en el capítulo de compras del sector público de dicho tratado.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.2 DEL REFERIDO INSTRUMENTO.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Anotar el nombre del país de origen del bien.
8	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.

(LUGAR Y FECHA)

FORMATO 4

MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DEL 2018.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESENTE.

_____, (NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE) _____, CON LAS FACULTADES QUE LA EMPRESA DENOMINADA _____ ME OTORGA. DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO, NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS **50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO** PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA (LICITACIÓN PÚBLICA, SEÑALANDO DENOMINACIÓN Y NÚMERO)

(FIRMA DEL LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

FORMATO 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE 2018.

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____
DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR
VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO NOS ABSTENDREMOS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA (LICITACIÓN PÚBLICA, SEÑALANDO DENOMINACIÓN Y NÚMERO)

(FIRMA DEL LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

FORMATO 6

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTA CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COMPAÑÍA [_____] Y, POR LA OTRA, LA COMPAÑÍA [_____] (LAS "PARTES"), PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA (LICITACIÓN PÚBLICA) NÚMERO [_____] REFERENTE A LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE: _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA LA COMPAÑÍA [_____]:

I.1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [_____] VOLUMEN NÚMERO [_____] DE FECHA [__] DE [____] DE [____], INSCRITO EN FORMA DEFINITIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE [_____] BAJO EL ACTA NÚMERO [_____] TOMO NÚMERO [_____] VOLUMEN NÚMERO [_____] DE FECHA [_____] OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO [_____] DE LA CIUDAD DE [_____] LICENCIADO [_____].

I.2. QUE EL SEÑOR [_____], ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA, MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [_____] DE FECHA [____] DE [____] DE [____] OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO [_____] DE LA CIUDAD DE [_____] LICENCIADO [_____].

I.3. QUE SU DOMICILIO SOCIAL Y DEL REPRESENTANTE COMÚN SE ENCUENTRA UBICADO EN:

CALLE: _____ NO. _____ COLONIA: _____
CIUDAD: _____ CÓDIGO POSTAL: _____ ESTADO Y PAÍS _____
TELÉFONO: _____ FAX: _____ E-MAIL: _____

II. DECLARA LA COMPAÑÍA [_____]:

II.1. QUE ACREDITA LA EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [_____] VOLUMEN NÚMERO [_____] DE FECHA [__] DE [____] DE [____], INSCRITA EN FORMA DEFINITIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE [_____] BAJO EL ACTA NÚMERO [_____] TOMO NÚMERO [_____] VOLUMEN NÚMERO [_____] DE FECHA [_____] OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO [_____] DE LA CIUDAD DE [_____] LICENCIADO [_____].

II.2. QUE EL SEÑOR [_____], ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES COMO REPRESENTANTE LEGAL DE DICHA COMPAÑÍA, MEDIANTE EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO [_____] DE FECHA [____] DE [____] DE [____] OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO [_____] DE LA CIUDAD DE [_____] LICENCIADO [_____].

.3. QUE SU DOMICILIO SOCIAL Y DEL REPRESENTANTE COMÚN SE ENCUENTRA UBICADO EN:

CALLE: _____ NO. _____ COLONIA: _____
CIUDAD: _____ CÓDIGO POSTAL: _____ ESTADO Y PAÍS _____
TELÉFONO: _____ FAX: _____ E-MAIL: _____

III. LAS PARTES DECLARAN:

- III.1. QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL ARTÍCULO 44, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, Y LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN.
- III.2. QUE LAS PARTES SE COMPROMETEN Y OBLIGAN A PARTICIPAR EN FORMA CONJUNTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. LAS PARTES CONVIENEN EN AGRUPARSE CON EL OBJETO DE PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA (LICITACIÓN PÚBLICA _____ NÚMERO [_____]), REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE BIENES _____

SEGUNDA. PARTES DEL CONTRATO QUE CADA COMPAÑÍA SE OBLIGA A PRESTAR.

EN CASO DE RESULTAR SU PROPOSICIÓN CONJUNTA ADJUDICADA, LAS PARTES SE OBLIGAN A APORTAR LO SIGUIENTE:

- I. LA COMPAÑÍA [_____] QUE SERÁ LA COMPAÑÍA LÍDER, SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DEL PLAZO A ENTREGAR LOS BIENES CONSISTENTES EN [_____] MATERIA DEL CONTRATO.
- II. LA COMPAÑÍA [_____], SE COMPROMETE EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE DURANTE LA TOTALIDAD DEL PLAZO A ENTREGAR LOS BIENES CONSISTENTES EN [_____] MATERIA DEL CONTRATO.

(DESCRIBIR A LOS DEMÁS PARTICIPANTES DE LA AGRUPACIÓN DE ACUERDO AL MISMO FORMATO)

TERCERA. DOMICILIO COMÚN. LAS PARTES SEÑALAN COMO SU DOMICILIO COMÚN PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN:

CALLE: _____ NO. _____ COLONIA: _____
CIUDAD: _____ CÓDIGO POSTAL: _____ ESTADO Y PAÍS _____
TELÉFONO: _____ FAX: _____ E-MAIL: _____

CUARTA. REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. LAS PARTES CONVIENEN QUE LA COMPAÑÍA [_____], A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR [_____], SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, Y LE OTORGAN TODO EL PODER AMPLIO, SUFICIENTE Y NECESARIO PARA QUE ACTÚE ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS PARTES, EN TODOS Y CADA UNO DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA REFERIDA Y LOS QUE DE ELLA SE DERIVEN.

QUINTA. OBLIGACIÓN SOLIDARIA O MANCOMUNADA. LAS PARTES ESTÁN DE ACUERDO QUE MEDIANTE LA FIRMA DEL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON MOTIVO DE LA (LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS) _____ NÚMERO [_____], QUEDARÁN OBLIGADOS EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA ANTE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

[SEXTA: NUEVA COMPAÑÍA. EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDAS POR EL FALLO DE LA LICITACIÓN, LAS PARTES CONSTITUIRÁN UNA NUEVA SOCIEDAD BAJO LAS LEYES MEXICANAS A FIN DE QUE SEA ÉSTA LA QUE CELEBRE EL CONTRATO. LA SOCIEDAD QUE CONSTITUYAN PARA ESE EFECTO, TENDRÁ LA SIGUIENTE ESTRUCTURA DE CAPITAL Y ADMINISTRACIÓN:

(INCLUIR, ADEMÁS DE ESTRUCTURA DE CAPITAL Y ADMINISTRACIÓN QUE REFLEJEN LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, Y PARTICIPACIONES DE LAS PARTES, DETALLES ESPECÍFICOS SOBRE MECANISMOS CORPORATIVOS TALES COMO LA EMISIÓN DE UNA CLASE DE ACCIONES O PARTES SOCIALES CON DERECHOS ESPECIALES, O DESIGNACIÓN DE MIEMBROS CON VOTO DE CALIDAD EN ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN O SIMILARES)]

SÉPTIMA. COMPROMISO DE MANTENER LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS Y PARTICIPACIONES DURANTE EL PLAZO. LAS PARTES SE COMPROMETEN A MANTENER DURANTE EL PLAZO DEL CONTRATO LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS,

RESPONSABILIDADES Y/O NO REDUCIR SUS PARTICIPACIONES SEGÚN SE ESTABLECE EN ESTE CONVENIO PRIVADO, Y A RESPONDER CONJUNTA Y SOLIDARIAMENTE POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LAS PARTES EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE CON LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA LO CUAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO EN CARÁCTER DE [PROVEEDORES Y OBLIGADOS CONJUNTOS Y SOLIDARIOS ENTRE SÍ] [OBLIGADO SOLIDARIO DE LA NUEVA SOCIEDAD].

LAS PARTES SE OBLIGAN EXPRESA E IRREVOCABLEMENTE A NO REALIZAR MODIFICACIÓN ALGUNA A LA DISTRIBUCIÓN DE TAREAS, Y/O PARTICIPACIONES DESCRITAS EN ESTE CONVENIO PRIVADO, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA NI A SUSTITUIR A ALGUNO DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACIÓN QUE PRESENTA A LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

OCTAVA. LEY APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO PRIVADO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES FEDERALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE [_____] [ESTADO], RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN O FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONVENIO PRIVADO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, SE FIRMA POR LAS PARTES EN DOS EJEMPLARES ORIGINALES A LOS [] DÍAS DEL MES DE [_____] DE 20[____].

COMPAÑÍA [_____]

COMPAÑÍA [_____]

[REPRESENTANTE LEGAL]

[REPRESENTANTE LEGAL]

[_____]

[_____]

[TESTIGO]

[TESTIGO]

FORMATO 7

CARTA DE ACEPTACIÓN POR EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2018.

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO. _____

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: _____

YO (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE**), **ACEPTO** QUE SE TENDRÁ COMO NO PRESENTADA LA PROPOSICIÓN PRESENTADA A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN (**COMPRANET**) Y, EN SU CASO, LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR LA **CONVOCANTE**, CUANDO EL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONTENGAN LA MISMA Y/O DEMÁS INFORMACIÓN NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA AJENA A LA **CONVOCANTE**.

ATENTAMENTE

(FIRMA DEL LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

FORMATO 8

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2018.

INVITACIÓN PÚBLICA NOMBRE Y NÚMERO DE INVITACIÓN _____

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO DE _____ NO. _____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____, PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PRESENTE PROPOSICIÓN.

AL RESPECTO Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL **REGLAMENTO**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR, NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE MÁXIMO COMBINADO DE _____, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA _____.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES PREVISTAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE EN LA MATERIA.

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA DEL LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

... HOJA 2

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANA EMPRESA

Ciudad de México a ____ de _____ de 2018 (1)

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
AVENIDA INSURGENTES SUR 1735
COLONIA GUADALUPE INN CÓDIGO POSTAL 01020
ÁLVARO OBREGÓN CIUDAD DE MÉXICO

Me refiero al procedimiento (3) no. (4) en el que mi representada, la empresa (5) participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector (6), cuenta con (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de un empresa (10), atendiendo a lo siguiente:

TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO *
MICRO	TODAS	HASTA 10	HASTA \$4	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	DESDE 11 HASTA 30	DESDE \$4.01 HASTA \$100	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	DESDE 11 HASTA 50	DESDE \$4.01 HASTA \$100	95
MEDIANA	COMERCIO	DESDE 31 HASTA 100	DESDE \$100.01 HASTA \$250	235
	SERVICIOS	DESDE 51 HASTA 100		
	INDUSTRIA	DESDE 51 HASTA 250	DESDE \$100.01 HASTA 250	250

* TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES X 90%

(7) Y (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el registro federal de contribuyentes de mi representada es: (11) y que el registro federal de contribuyentes del (os) fabricantes(s) de los viene que integran mi oferta, es (son) (12).

ATENTAMENTE
(13)

INSTRUCTIVO DE LLENADO



NÚMERO	DESCRIPCIÓN
	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA CONVOCANTE
	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA
	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO
	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA
	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS
	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS
	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP) CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES
	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA) CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN
	INDICIAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL INVITADO
	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y EL INVITADO Y FABRICANTE SEAN PERSONAS DISTINTAS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN LA OFERTA
	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA INVITADO.

FORMATO 9

INFORMACIÓN PARA ELABORAR PROPUESTA TÉCNICA

<p>MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2018.</p> <p>SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PRESENTE.</p> <p>CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO. _____, CORRESPONDIENTE A: _____, ME PERMITO OFERTAR LO SIGUIENTE:</p>	<p>HOJA NO. __ DE __</p>
---	------------------------------



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN 2018

<p>PARTIDA 1</p>  <p>ANEXO 1 Partida 1.xlsx</p>	<p>PARTIDA 2</p>  <p>ANEXO 1 Partida 2.xlsx</p>
--	--

(FIRMA DEL LICITANTE Y/O
REPRESENTANTE LEGAL)

FORMATO 10
FORMATO PARA PROPUESTA ECONÓMICA
(VER FORMATO COMPLETO EN EL ARCHIVO ADJUNTO)

<p>MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2018. SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PRESENTE.</p> <p>CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO. _____, CORRESPONDIENTE A: _____, ME PERMITO OFERTAR LO SIGUIENTE:</p>	<p>HOJA NO. __ DE __</p>
--	---------------------------------------

<p align="center">PARTIDA 1</p> <p align="center"></p> <p align="center">ECONOMICA PARTIDA 1</p>	<p align="center">PARTIDA 2</p> <p align="center"></p> <p align="center">ECONOMICA PARTIDA 2</p>
--	--

LOS PARTICIPANTES ENVIARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA POR PARTIDA EXPRESANDO QUE LOS PRECIOS SON FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) Y DEBERÁ PRESENTARSE CON EL I.V.A. DESGLOSADO, Y DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

- A.** SE DEBERÁ COTIZAR EL PRECIO UNITARIOS POR PARTIDA DE CADA UNO DE BIENES SOLICITADOS.
- B.** SUBTOTAL DE LA PROPUESTA.
- C.** PORCENTAJE E IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- D.** INDICAR IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA CON NÚMERO Y LETRA.
- E.** LA INDICACIÓN DE QUE LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ POR EL EJERCICIO FISCAL 2018 Y QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO SU CONFORMIDAD A LAS CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS EN ESTA CONVOCATORIA; ACEPTANDO QUE EN CASO DE QUE LA SFP, DERIVADO DE UNA INCONFORMIDAD, DECRETE LA SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LA PROPUESTA PRESENTADA PERMANECERÁ VIGENTE, HASTA EN TANTO SE DEJE SIN EFECTO LA SUSPENSIÓN.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ INTEGRARSE CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA TECNICA DE LA CONVOCATORIA.

 (FIRMA DEL LICITANTE Y/O
 REPRESENTANTE LEGAL)

FORMATO 11

MANIFIESTO DEL CUMPLIMIENTO DE NORMAS

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2018.

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**

EL QUE SUSCRIBE _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN OFERTADOS (**ESPECIFICAR PARTIDA**) POR MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, CUMPLEN CON LAS NORMAS REFERIDAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-024-SCFI-2013, INFORMACIÓN COMERCIAL PARA EMPAQUES, INSTRUCTIVOS Y GARANTÍAS DE LOS PRODUCTOS ELECTRÓNICOS, ELÉCTRICOS Y ELECTRODOMÉSTICOS.

(FIRMA DEL LICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL)

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



FORMATO 12

ARTICULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL SAT)



FECHA

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón social:

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

Revisión practicada el día de de , a las horas

NOTAS:

- La presente opinión se emite considerando lo establecido en las fracciones I y II de la regla II.2.1.11, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2012.
- La opinión mostrada en el presente documento no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados. Tratándose de estímulos o subsidios tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla I.2.1.15, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla II.2.1.11.
- Para los contribuyentes que tributan bajo los Regímenes de Pequeños Contribuyentes y de Intermedios, la opinión se emite considerando la situación del contribuyente en el RFC, que está al corriente en la presentación de declaraciones a las que está obligado ante la Federación y que no existen créditos fiscales firmes controlados por el Servicio de Administración Tributaria, según consta en sus registros electrónicos. Por lo que respecta a la presentación de pagos provisionales y definitivos de ISR, IETU e IVA, así como de los créditos controlados por la propia Entidad, deberá solicitar la información a la Entidad Federativa correspondiente.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx

Sello Digital:

^B4yYE0ieBbEB+WgrFNAsFFIgZISurYLC2LE4qw0zcvzSMAtjK+P5Dy3qS11BVirOL6IXAEZ/34zA1ExYn8B0Jp6VpeodkQ
8iS991wkx4Npmqzgu4kkmn6VdJR1wKlXj9F9CtKl3S97AyRbI5ic2P9cL6blLX9reDqIFoFdeCxVk=

Hoja: 1 de 1

FORMATO 13

OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL IMSS)

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio:

Clave de R.F.C.:

Nombre, Denominación o Razón Social:

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión **Positiva**.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día **17 de julio de 2015**, a las **08:38** horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el **16 de agosto de 2015**.

Usted tiene registrado(s) 60 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado; INSCRITO SIN TRABAJADORES - Cuando el patrón esté inscrito en el IMSS pero no tiene trabajadores afiliados.
4. La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN TRABAJADORES, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de servicios u obra pública.
5. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal. (<http://www.imss.gob.mx/politica-privacidad>)

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: [Invoante:portalimssdigital]Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D[Fecha:17 de julio 2015, 08:38:53][Folio:143714033357418628437][RFC:BA8903045G6][Nombre o Razón Social:BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.][CURP:][Opinion:POSITIVA][FechaInicioVigencia:17 de julio 2015, 08:38:53][FechaFinVigencia:16 de agosto 2015, 08:38:53]

Sello digital: Nqky6S1RQynj5ZGVVqah5U2XmM7C1mnoCIE4e0AFK0mRqE7NIO9h9FLiSaw6luVzZvY+UK8Odbu2xPK3R007zD.DqjFRE+4zrgW2c8aBfrnKkT17mcOplwZO19h47TsNnHxk04S8cEY6uITxVkg1hLdWhlase0r4nD8x7Hq3PHp73VXTHLcc9NUEng25MTc93W6e8b15+57f49SgW3wB5uZD8BLUC-CpRWA0ds08Y7shwY8gVfouJP7y66AKI4GX4Ddo2ZaR+rjXceVdkovam5zhsQaocKAG5RNI7fw1RtQ==

Secuencia Notarial: 98526065-3b3e-4c1f-9114-13e658aac46a

Número de Serie: 000000000000000001



FORMATO 14

“ESCRITO PARA DESCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA, CONFIDENCIAL Y/O COMERCIAL RESERVADA”

LICITACIÓN PÚBLICA _____.

NO. _____ **COMPRANET** _____

CIUDAD DE MÉXICO A ____ DE _____ DE 2018.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
AVENIDA INSURGENTES SUR 1735
COLONIA GUADALUPE INN, CÓDIGO POSTAL 01020
ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

A NOMBRE DE MI REPRESENTADA Y EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE DESCRIBE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN DE MI PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, QUE DEBE CLASIFICARSE COMO RESERVADA, CONFIDENCIAL Y/O COMERCIAL RESERVADA.

I. INFORMACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

INFORMACIÓN	CLASIFICACIÓN (MARQUE CON UNA X)			MOTIVO
	RESERVADA	CONFIDENCIAL	COMERCIAL RESERVADA	

II. INFORMACIÓN TÉCNICA

INFORMACIÓN	CLASIFICACIÓN (MARQUE CON UNA X)			MOTIVO
	RESERVADA	CONFIDENCIAL	COMERCIAL RESERVADA	

III. INFORMACIÓN ECONÓMICA

INFORMACIÓN	CLASIFICACIÓN (MARQUE CON UNA X)			MOTIVO
	RESERVADA	CONFIDENCIAL	COMERCIAL RESERVADA	

**(LUGAR Y FECHA)
PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE Y FIRMA

FORMATO 15

DISPOSICIÓN 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018 PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN



SAT 2018

FORMATO 16

ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR



IMSS

FORMATO 17

DISPOSICIÓN 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018 PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

DIARIO OFICIAL

(PRIMERA SECCIÓN)

REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

- PRIMERA.-** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, ESTÁN OBLIGADAS A CERCIORARSE DE QUE LOS PARTICULARES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL Y NO SE UBICAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PÁRRAFO DEL CITADO ARTÍCULO. IGUAL OBLIGACIÓN EXISTE PARA EL CASO DE QUE DICHAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES PRETENDAN OTORGAR SUBSIDIOS O ESTÍMULOS HASTA POR LA CANTIDAD DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- SEGUNDA.-** LOS PARTICULARES QUE PRETENDAN CELEBRAR LAS CONTRATACIONES Y, EN SU CASO, LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, O QUIENES PRETENDAN ACCEDER AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS, EN TÉRMINOS DE LA REGLA ANTERIOR, PODRÁN OBTENER DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL UNA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DEL PRESENTE DOCUMENTO.
- TERCERA.-** LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO A QUE SE REFIERE LA REGLA ANTERIOR, EN CASO DE SER POSITIVA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.
- CUARTA.-** LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES SE EMITE CONSIDERANDO LA SITUACIÓN DEL PARTICULAR EN LOS SISTEMAS ELECTRÓNICOS DEL INSTITUTO, POR LO QUE NO CONSTITUYE RESOLUCIÓN EN SENTIDO FAVORABLE AL PARTICULAR SOBRE EL CÁLCULO Y MONTOS DE CRÉDITOS FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O CUOTAS OBRERO PATRONALES DECLARADAS O PAGADAS. LA CUAL, NO PREJUZA SOBRE LA EXISTENCIA QUE PUDIERA DERIVAR DE CRÉDITOS A CARGO DEL PARTICULAR EN TÉRMINOS DE LAS FACULTADES CORRESPONDIENTES.
- QUINTA.-** LOS PARTICULARES QUE PARA REALIZAR ALGÚN TRÁMITE REQUIERAN LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DEBERÁN REALIZAR EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:
- I. INGRESARÁN EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO (WWW.IMSS.GOB.MX), EN EL APARTADO "PATRONES O EMPRESAS", DESPUÉS EN "ESCRITORIO VIRTUAL", DONDE SE REGISTRARÁN CON SU FIRMA ELECTRÓNICA (FIEL) Y CONTRASEÑA, Y DEBERÁN ACEPTAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL USO DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS. EN EL SUPUESTO DE TENER UN REPRESENTANTE LEGAL, ÉSTE INGRESARÁ CON SU FIEL.
 - II. POSTERIORMENTE ELEGIRÁ LA SECCIÓN "DATOS FISCALES" Y EN EL APARTADO "ACCIONES", LA OPCIÓN "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO". TRATÁNDOSE DE REPRESENTANTES LEGALES, PREVIAMENTE, EN EL APARTADO "EMPRESAS REPRESENTADAS" DEBERÁ SELECCIONAR LA PERSONA REPRESENTADA DE LA CUAL REQUIERE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO.
 - III. DESPUÉS DE ELEGIR LA OPCIÓN "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO", EL PARTICULAR PODRÁ IMPRIMIR EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. LA MULTICITADA OPINIÓN, SE GENERARÁ ATENDIENDO A LA SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PARTICULAR EN LOS SIGUIENTES SENTIDOS:
- POSITIVA.-** CUANDO EL PARTICULAR ESTÉ INSCRITO ANTE EL INSTITUTO Y AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE CONSIDERAN EN LOS INCISOS A) Y B) DE ESTE PROCEDIMIENTO.
- NEGATIVA.-** CUANDO EL PARTICULAR NO ESTÉ AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL QUE SE CONSIDERAN EN LOS INCISOS A) Y B) DE ESTE PROCEDIMIENTO.
- A) EL INSTITUTO A FIN DE EMITIR LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL REVISARÁ QUE EL PARTICULAR SOLICITANTE:
1. SE ENCUENTRE INSCRITO ANTE EL INSTITUTO, EN CASO DE ESTAR OBLIGADO, Y QUE EL O LOS NÚMEROS DE REGISTROS PATRONALES QUE LE HAN SIDO ASIGNADOS ESTÉN VIGENTES.
2. NO TIENE CRÉDITOS FISCALES FIRMES DETERMINADOS, ENTENDIÉNDOSE POR CRÉDITO FISCAL LAS CUOTAS, LOS CAPITALES CONSTITUTIVOS, SU ACTUALIZACIÓN Y LOS RECARGOS, LAS MULTAS IMPUESTAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, LOS GASTOS REALIZADOS POR EL INSTITUTO POR INSCRIPCIÓN IMPROCEDENTES Y LOS QUE TENGA DERECHO A EXIGIR DE LAS PERSONAS NO DERECHOHABIENTES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 287 DE LA MISMA LEY.
3. TRATÁNDOSE DE PARTICULARES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES.

4. EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, QUE NO HAYA INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 138 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.
- B) TRATÁNDOSE DE CRÉDITOS FISCALES FIRMES, SE ENTENDERÁ QUE EL PARTICULAR SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SI A LA FECHA DE LA SOLICITUD DE LA OPINIÓN DE REFERENCIA, SE UBICA EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:
1. CUANDO EL PARTICULAR CUENTE CON AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS Y NO LE HAYA SIDO REVOCADA.
 2. CUANDO NO HAYA VENCIDO EL PLAZO PARA PAGAR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 127 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.
 3. CUANDO SE HAYA INTERPUESTO MEDIO DE DEFENSA EN CONTRA DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO Y SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE GARANTIZADO EL INTERÉS FISCAL DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES.
- CUANDO LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ARROJE INCONSISTENCIAS RELACIONADAS CON EL O LOS NÚMEROS DE REGISTRO PATRONAL, CON CRÉDITOS FISCALES O CON EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA, CON LAS QUE EL PARTICULAR NO ESTÉ DE ACUERDO, DEBERÁ PRESENTAR SOLICITUD DE ACLARACIÓN ANTE EL INSTITUTO, QUIEN EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, RESOLVERÁ Y EMITIRÁ LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
- MÉXICO, D.F., A 10 DE DICIEMBRE DE 2014.- EL DIRECTOR DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN, **TUFFIC MIGUEL ORTEGA**.- RÚBRICA.
(R.- 407215)

FORMATO 18

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.



compranet

FORMATO 19

GASTOS NO RECUPERABLES

PARA EL CASO DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO Y LA SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY, LOS GASTOS NO RECUPERABLES DEBERÁN SER RAZONABLES, ESTAR DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONARSE DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

CUANDO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, LA **SFP** BAJO SU RESPONSABILIDAD SUSPENDA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS BIENES EFECTIVAMENTE DEVENGADOS, DEBIÉNDOSE REINTEGRAR LOS IMPORTES DE ANTICIPOS NO AMORTIZADOS A LA FECHA.

EN EL SUPUESTO DE SUSPENSIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES POR CAUSAS IMPUTABLES A LA SFP, EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES AL PROVEEDOR SE REALIZARÁ, CUANDO PROCEDA; EN LA INTELIGENCIA QUE ÚNICAMENTE PROCEDERÁ POR EL TIEMPO EN QUE DURE LA SUSPENSIÓN, LIMITÁNDOSE A LO SIGUIENTE:

EN LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS Y DE SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES EN EL SUPUESTO SEÑALADO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 BIS DE LA LAASSP, PARA EL PAGO DE LOS GASTOS NO RECUPERABLES SE REQUERIRÁ LA SOLICITUD PREVIA DEL PROVEEDOR Y DICHO PAGO SERÁ PROCEDENTE CUANDO LOS MENCIONADOS GASTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIESTRAMENTE CON EL CONTRATO, LIMITÁNDOSE A LOS CONCEPTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

ESTOS GASTOS SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DEL PROVEEDOR.

ADICIONALMENTE, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA EMITIDA POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTA DEPENDENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY, LA **SFP** REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

CUANDO SE PRESENTE ALGUNA SITUACIÓN DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LA **SFP** SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR PAGO ALGUNO POR LOS MOTIVOS ANTES SEÑALADOS.

A LOS IMPORTES QUE RESULTEN POR CUALQUIERA DE LOS CONCEPTOS DE GASTOS NO RECUPERABLES, NO LE ES APLICABLE NINGÚN COSTO ADICIONAL.

FORMATO 20

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS. (OCDE)

EL COMPROMISO DE MÉXICO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN HA TRASCENDIDO NUESTRAS FRONTERAS Y EL ÁMBITO DE ACCIÓN DEL GOBIERNO FERAL. EN EL PLANO INTERNACIONAL Y COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTE DE LA *CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES*, HEMOS ADQUIRIDO RESPONSABILIDADES QUE INVOLUCRAN A LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO.

ESTA CONVENCIÓN BUSCA ESTABLECER MEDIDAS PARA PREVENIR Y PENALIZAR A LAS PERSONAS Y A LAS EMPRESAS QUE PROMETAN O DEN GRATIFICACIONES A FUNCIONARIOS PÚBLICOS EXTRANJEROS QUE PARTICIPAN EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. SU OBJETIVO ES ELIMINAR LA COMPETENCIA DESLEAL Y CREAR IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS EMPRESAS QUE COMPITEN POR LAS CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES.

LA OCDE HA ESTABLECIDO MECANISMOS MUY CLAROS PARA QUE LOS PAÍSES FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN CUMPLAN CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR ÉSTA Y EN EL CASO DE MÉXICO, INICIARÁ EN NOVIEMBRE DE 2003 UNA SEGUNDA FASE DE EVALUACIÓN -LA PRIMERA YA FUE APROBADA- EN DONDE UN GRUPO DE EXPERTOS VERIFICARÁ, ENTRE OTROS:

- LA COMPATIBILIDAD DE NUESTRO MARCO JURÍDICO CON LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN.
- EL CONOCIMIENTO QUE TENGAN LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN.

EL RESULTADO DE ESTA EVALUACIÓN IMPACTARÁ EL GRADO DE INVERSIÓN OTORGADO A MÉXICO POR LAS AGENCIAS CALIFICADORAS Y LA ATRACCIÓN DE INVERSIÓN EXTRANJERA.

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PÚBLICO SE CENTRAN EN:

- PROFUNDIZAR LAS REFORMAS LEGALES QUE INICIÓ EN 1999. O DIFUNDIR LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y LAS OBLIGACIONES DE CADA UNO DE LOS ACTORES COMPROMETIDOS EN SU CUMPLIMIENTO. O PRESENTAR CASOS DE COHECHO EN PROCESO Y CONCLUIDOS (INCLUYENDO AQUELLOS RELACIONADOS CON LAVADO DE DINERO Y EXTRADICIÓN).

LAS RESPONSABILIDADES DEL SECTOR PRIVADO CONTEMPLAN:

- LAS EMPRESAS: ADOPTAR ESQUEMAS PREVENTIVOS COMO EL ESTABLECIMIENTO DE CÓDIGOS DE CONDUCTA, DE MEJORES PRÁCTICAS CORPORATIVAS (CONTROLES INTERNOS, MONITOREO, INFORMACIÓN FINANCIERA PÚBLICA, AUDITORÍAS EXTERNAS) Y DE MECANISMOS QUE PREVENGAN EL OFRECIMIENTO Y OTORGAMIENTO DE RECURSOS O BIENES A SERVIDORES PÚBLICOS, PARA OBTENER BENEFICIOS PARTICULARES O PARA LA EMPRESA.
- LOS CONTADORES PÚBLICOS: REALIZAR AUDITORÍAS; NO ENCUBRIR ACTIVIDADES ILÍCITAS (DOBLE CONTABILIDAD Y TRANSACCIONES INDEBIDAS, COMO ASIENTOS CONTABLES FALSIFICADOS, INFORMES FINANCIEROS FRAUDULENTOS, TRANSFERENCIAS SIN AUTORIZACIÓN, ACCESO A LOS ACTIVOS SIN CONSENTIMIENTO DE LA GERENCIA); UTILIZAR REGISTROS CONTABLES PRECISOS; INFORMAR A LOS DIRECTIVOS SOBRE CONDUCTAS ILEGALES.
- LOS ABOGADOS: PROMOVER EL CUMPLIMIENTO Y REVISIÓN DE LA CONVENCIÓN (IMPRIMIR EL CARÁCTER VINCULATORIO ENTRE ÉSTA Y LA LEGISLACIÓN NACIONAL); IMPULSAR LOS ESQUEMAS PREVENTIVOS QUE DEBEN ADOPTAR LAS EMPRESAS.

LAS SANCIONES IMPUESTAS A LAS PERSONAS MORALES (PRIVADOS) Y A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCUMPLAN LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN, IMPLICAN ENTRE OTRAS, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD, EXTRADICIÓN, DECOMISO Y/O EMBARGO DE DINERO O BIENES.

ASIMISMO, ES IMPORTANTE CONOCER QUE EL PAGO REALIZADO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS ES PERSEGUIDO Y CASTIGADO INDEPENDIEMENTE DE QUE EL FUNCIONARIO SEA ACUSADO O NO. LAS INVESTIGACIONES PUEDEN INICIARSE POR DENUNCIA, PERO TAMBIÉN POR OTROS MEDIOS, COMO LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS O LA IDENTIFICACIÓN DE TRANSACCIONES ILÍCITAS EN EL CASO DE LAS EMPRESAS.

EL CULPABLE PUEDE SER PERSEGUIDO EN CUALQUIER PAÍS FIRMANTE DE LA CONVENCIÓN. INDEPENDIEMENTE DEL LUGAR DONDE EL ACTO DE COHECHO HAYA SIDO COMETIDO. EN LA MEDIDA QUE ESTOS LINEAMIENTOS SEAN CONOCIDOS POR LAS EMPRESAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PAÍS, ESTAREMOS CONTRIBUYENDO A CONSTRUIR ESTRUCTURAS PREVENTIVAS QUE IMPIDAN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA CONVENCIÓN Y POR TANTO LA COMISIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN. POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALAR QUE EL CÓDIGO PENAL FEDERAL SANCIONA EL COHECHO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 222
COMETEN EL DELITO DE COHECHO:

- I. EL SERVIDOR PÚBLICO QUE POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA SOLICITE O RECIBA INDEBIDAMENTE PARA SÍ O PARA OTRO, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, O ACEPTÉ UNA PROMESA, PARA HACER O DEJAR DE HACER ALGO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES. Y,
- II. EL QUE DE MANERA ESPONTÁNEA DÉ U OFREZCA DINERO O CUALQUIER OTRA DÁDIVA A ALGUNA DE LAS PERSONAS QUE SE MENCIONAN EN LA FRACCIÓN ANTERIOR. PARA QUE CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO HAGA U OMITA UN ACTO JUSTO O INJUSTO RELACIONADO CON SUS FUNCIONES.

AL QUE COMETE EL DELITO DE COHECHO SE LE IMPONDRÁN LAS SIGUIENTES SANCIONES:
CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA O PROMESA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, O NO SEA VALUABLE, SE IMPONDRÁN DE TRES MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TREINTA A TRESCIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE TRES MESES A DOS AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

CUANDO LA CANTIDAD O EL VALOR DE LA DÁDIVA, PROMESA O PRESTACIÓN EXCEDA DE QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO, SE IMPONDRÁN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE TRESCIENTAS A QUINIENTAS VECES EL SALARIO MÍNIMO DIARIO VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EN EL MOMENTO DE COMETERSE EL DELITO. Y DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN DE DOS AÑOS A CATORCE AÑOS PARA DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICOS.

EN NINGÚN CASO SE DEVOLVERÁ A LOS RESPONSABLES DEL DELITO DE COHECHO, EL DINERO O DÁDIVAS ENTREGADAS, LAS MISMAS SE APLICARÁN EN BENEFICIO DEL ESTADO.

CAPÍTULO XI.

COHECHO A SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS

ARTÍCULO 222 BIS -SE IMPONDRÁN LAS PENAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR AL QUE CON EL PROPÓSITO DE OBTENER O RETENER PARA SÍ O PARA OTRA PERSONA VENTAJAS INDEBIDAS EN EL DESARROLLO O CONDUCCIÓN DE TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES, OFREZCA, PROMETA O DÉ, POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA, DINERO O CUALQUIERA OTRA DÁDIVA, YA SEA EN BIENES O SERVICIOS:

A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA QUE GESTIONE O SE ABSTENGA DE GESTIONAR LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN:

- I. A UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO PARA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO QUE SE ENCUENTRE FUERA DEL ÁMBITO DE LAS FUNCIONES INHERENTES A SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, O
- II. A CUALQUIER PERSONA PARA QUE ACUDA ANTE UN SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO Y LE REQUIERA O LE PROPONGA LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN O RESOLUCIÓN DE CUALQUIER ASUNTO RELACIONADO CON LAS FUNCIONES INHERENTES AL EMPLEO, CARGO O COMISIÓN DE ESTE ÚLTIMO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO SE ENTIENDE POR SERVIDOR PÚBLICO EXTRANJERO, TODA PERSONA QUE OSTENTE U OCUPE UN CARGO PÚBLICO CONSIDERADO ASÍ POR LA LEY RESPECTIVA, EN LOS ÓRGANOS LEGISLATIVO, EJECUTIVO O JUDICIAL DE UN ESTADO EXTRANJERO, INCLUYENDO LAS AGENCIAS O EMPRESAS AUTÓNOMAS, INDEPENDIENTES O DE PARTICIPACIÓN ESTATAL, EN CUALQUIER ORDEN O NIVEL DE GOBIERNO, ASÍ COMO CUALQUIER ORGANISMO U ORGANIZACIÓN PÚBLICA INTERNACIONALES.

CUANDO ALGUNO DE LOS DELITOS COMPRENDIDOS EN ESTE ARTÍCULO SE COMETA EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 11 DE ESTE CÓDIGO, EL JUEZ IMPONDRÁ A LA PERSONA MORAL HASTA QUINIENTOS DÍAS DE MULTA Y PODRÁ DECRETAR SU SUSPENSIÓN O DISOLUCIÓN, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN RESPECTO DE COHECHO EN LA TRANSACCIÓN INTERNACIONAL Y EL DAÑO CAUSADO O EL BENEFICIO OBTENIDO POR LA PERSONA MORAL.

FORMATO 21

ACUERDO DE PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A ____ DE _____ DE 2018.

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
PRESENTE.**

EL QUE SUSCRIBE _____, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO, QUE CONOZCO EL CONTENIDO DEL “ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.



protocolo

FORMATO 22**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. COMPRANET LA-027000002-E1003-2018, (NO. INTERNO LPI-0XX/2018), RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN

NOMBRE DEL PROVEEDOR
(OPCIONAL) _____

FECHA DE LA
EVALUACIÓN _/_/_

PROCEDIMIENTO: X L.P. N°

LPI NO. (COMPRANET LA-
027000002-E1003-2018), _____

____ IA3P

EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES ESTAMOS INTERESADOS EN CONOCER SU OPINIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA POR LO QUE LE PEDIMOS NOS EVALÚE EN CADA SUPUESTO PLANTEADO EN UNA ESCALA DE 0 A 10

Totalmente en
Desacuerdo

0

En Desacuerdo

4

De
acuerdo

8

Totalmente
De acuerdo

10

NO.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS		CALIFICACIÓN
1	JUNTA DE ACALARACIONES	EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN O DE LA INVITACIÓN ES CLARO PARA PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR.	
2		LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS POR ESCRITO E EN EL EVENTO, SE CONTESTARON CON SATISFACCIÓN.	
3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD.	

NO.	ATRIBUTOS Y CARACTERÍSTICAS	CALIFICACIÓN
-----	-----------------------------	--------------



4	GENERALES	QUE TAN ACUERDO ESTÁ SOBRE SI TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO	
5		QUE TAN ACUERDO ESTÁ EN QUE EL TRATO QUE ME DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DURANTE EL CONCURSO, FUE RESPETUOSO Y AMABLE	
6		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRO CONCURSO QUE CONVOQUE LA SFP	
7		QUE TAN DE ACUERDO ESTÁ EN QUE EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.	
8		EN TÉRMINOS GENERALES QUE TAN ACUERDO ESTÁ SOBRE EL GRADO DE TRANSPARENCIA MOSTRADO HASTA AHORA EN EL CONCURSO	
9		EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO	
10	FALLO	LA RESOLUCIÓN TÉCNICA SE APEGÓ A LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, A LA INVITACIÓN Y A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO.	
11		EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.	
12		EN TÉRMINOS GENERALES QUE TAN ACUERDO ESTÁ EN EL GRADO DE TRANSPARENCIA MOSTRADO EN EL FALLO	

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS:

FORMATO 23 MODELO DE CONTRATO

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN 2018, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA REPRESENTADA POR EL MTRO. SILVANO ESPINDOLA FLORES, OFICIAL MAYOR Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA XXXXXXXX., REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE XXXXXXXX, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ “LA DEPENDENCIA” Y “EL PROVEEDOR”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. De “**LA DEPENDENCIA**”, por conducto de su representante legal:
 - I.1.- Que es una Dependencia del Ejecutivo Federal, en términos de los artículos 26 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y que su representante, quien ocupa el cargo de Oficial Mayor, tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12, fracción XV del Reglamento Interior de “**LA DEPENDENCIA**”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2017, y que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **No. SFP941229IMA**.
 - I.2.- Que con la finalidad de adquirir equipo de administración 2018 para “**LA DEPENDENCIA**”, se hace necesario adquirir los bienes que ofrece “**EL PROVEEDOR**”.
 - I.3.- Que el presente contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados **No. CompraNet LA-027000002-1003-2018 (No. Interno LPI-04/2018)**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, fracción II, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - I.4.- Que el servidor público responsable de coordinar técnica y administrativamente la ejecución, verificación, enlace y demás actividades establecidas en este contrato será la Titular de la Dirección de Planeación Archivo e Inventarios, adscrito a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA DEPENDENCIA**”.
 - I.5.- Que cuenta con recursos presupuestales y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de la solicitud de pedido con folio No. **XXX** de fecha XXX de XXX de 2018, la cual está incorporada al sistema GRP, bajo el No. **XXXXXX**.
 - I.6.- Que para los efectos de este contrato, manifiesta tener como su domicilio el ubicado en la Av. de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- II. De “**EL PROVEEDOR**”, por conducto de su administrador único:
 - II.1. Que es una Sociedad XXXXXXXXXXXXXXXX, que acredita su legal existencia mediante el testimonio de la escritura pública Número XXXXXX, de fecha XXXX de XXXX de XXXX, otorgada ante la fe del XXXXXXXXXXXX, Notario Número XXXXX de XXXXXXXX, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico Número. XXXXXXXX, de fecha XXXXXXXX de XXXX de XXXXX y que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **XXXXXXXXXX**.

- II.2.-** Que su XXXXX acredita tener facultades para suscribir el presente contrato, según se desprende de la escritura pública No. XXXXX del XXXXX de XXXX de XXXX, otorgada ante la fe del XXX. XXXXX XXXXXX XXXXXX, Notario Público No. XXX del XXXXX XXXX, manifestando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de firma de este instrumento, dichas facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna por “**EL PROVEEDOR**”, y que presenta una identificación oficial, la cual se encuentra agregada al **ANEXO DE DATOS PERSONALES**.
- II.3.-** Que su XXXXXX, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios, accionistas o asociados desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que “**EL PROVEEDOR**” no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ni en el antepenúltimo párrafo del artículo 60 del mismo ordenamiento.
- II.4.-** Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, presentó a “**LA DEPENDENCIA**”, el documento de fecha XXXX de XXXXX de XXXX, con número de folio XXXXX, denominado Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión **positiva** respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales a que alude la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de diciembre de 2017, el cual se encuentra incorporado al Anexo de Datos Personales y Datos Personales Sensibles.
- II.5.-** Que para los efectos de lo previsto por el Acuerdo **ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR** publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015, presenta a “**LA DEPENDENCIA**”, el documento de fecha **XX** de **XXX** de 2018, denominado Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social, con número de folio **XXXXXXXX**, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, del cual se desprende que se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos firmes a su cargo, por lo que se emite opinión **Positiva**.
- II.6.-** Que conoce plenamente las características, requisitos, mecanismos, procedimientos y especificaciones de los bienes objeto del presente contrato; que ha considerado todos los factores que intervienen para el cumplimiento del mismo y que cuenta con los elementos técnicos, administrativos y financieros necesarios, así como como el personal técnico, tecnología, capacidad de servicio, experiencia, equipo y herramientas suficientes para cumplir eficazmente con el objeto del presente instrumento jurídico..
- II.7.-** Que para los efectos legales relacionados con este contrato, manifiesta tener como su domicilio, el ubicado en XXXX No. XXX, Colonia XXXX XXX, Código Postal XXX, XXX XXX. XXX, XXXX, con número telefónico XXXX, así como el correo electrónico XXXXXX.

CON BASE EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN EN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA.- “**LA DEPENDENCIA**” encomienda a “**EL PROVEEDOR**” y éste se obliga a la adquisición de equipo de administración 2018 de la Secretaría de la Función Pública, conforme a la descripción de los bienes del **Anexo Uno** de este contrato tomando en consideración lo siguiente:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES.

ANEXO 1 PARTIDA 1

PARTIDA	TIPO DE BIEN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA
1	Guillotina para papel bond	GUILLOTINA PARA PAPEL BOND, TAMAÑO DE 30X35, CON BASE DE MADERA CUADRICULADA PARA ALINEAMIENTO EN CENTRÍMETROS Y PULGADAS, CUCHILLAS DE ACERO INOXIDABLE AUTO AFILABLES, BARRA DE SEGURIDAD Y CORTE DE HASTA 30 HOJAS DE PAPEL BOND EN UNA SOLA PASADA.	2
ANEXO 1 PARTIDA 2			
2	Trituradora	<p>TRITURADORA INDUSTRIAL, CON CAPACIDAD CON RANGO MÍNIMO 300 Y MÁXIMO 400 HOJAS, CORTE CRUZADO, TAMAÑO DE CORTE 6X50MM, CON PANEL DE CONTROL PARA INICIO ALTO Y REVERSA, SEGURO Y LLAVE DE SEGURIDAD, CONTROL DE MANDO TÁCTIL, CORTE DE ENERGÍA AUTOMÁTICO EN CASO DE ATASCO, TRABAJO CONTINUO, CESTO EXTRAÍBLE, CON CAPACIDAD DEL CONTENEDOR DE 300 LITROS, MÁQUINA MÓVIL SOBRE RUEDAS.</p> <p>MESA DE ALIMENTACIÓN GRANDE CON BANDA DE TRANSPORTACIÓN Y REJA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICAMENTE ASEGURADA EN EL ÁREA DE ALIMENTACIÓN. PANEL DE CONTROL PARA INICIO / ALTO / REVERSA. SEGURO Y LLAVE DE SEGURIDAD, INTERRUPTOR PRINCIPAL E INTERRUPTOR DE CORTE DE EMERGENCIA.</p> <p>INDICADORES ÓPTICOS PARA VER EL ESTADO OPERATIVO DE LA MÁQUINA.</p> <p>2-MATIC – DOS NIVELES AUTOMÁTICOS DE VELOCIDAD CON ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA DE LA VELOCIDAD DE TRITURADO A LA CANTIDAD DE PAPEL SIENDO ALIMENTADA. CONTROL ELECTRÓNICO EVITA SOBREALIMENTACIÓN: REVERSA AUTOMÁTICA Y REALIMENTACIÓN EN CASO DE ATASCOS. CORTE DE ENERGÍA AUTOMÁTICO SI LA BOLSA DE TRITURADOS ESTÁ LLENA.</p> <p>ACEITADOR CENTRALIZADO PARA CONVENIENTE LUBRICACIÓN DE LA CABEZA DE TRITURADO.</p> <p>GRAN COMPARTIMIENTO DE TRITURADO CON PUERTA ELECTRÓNICAMENTE ASEGURADA EN EL LADO POSTERIOR DE LA MÁQUINA. CARRO DE TRITURADOS CON MARCO PARA MONTAR LA BOLSA DE PLÁSTICO. POTENTES MOTORES TRIFÁSICOS (9.0 KW). PROTECCIÓN TÉRMICA DEL MOTOR. CABEZAS DE TRITURACIÓN ROBUSTAS CON EJES DE CORTE ESPECIALMENTE ENDURECIDOS HECHOS DE ACERO DE ALTA CALIDAD, RESISTENTES A OBJETOS DE METAL BLANDO. MÁQUINA MÓVIL SOBRE RUEDAS.</p> <p>CONEXIÓN: 220VOLTS/60HZ DIMENSIONES: 1036MM ANCHO X 2170/30705MM PROFUNDIDAD X 1714MM ALTO.</p>	2
TOTAL			4

Respecto a la trituradora deberá tener mínimo dos años de garantía

“EL PROVEEDOR” deberá ofrecer capacitación para el personal que se indique sobre el uso y funcionamiento del equipo para el uso del bien, sin costo alguno para la Dependencia.

“EL PROVEEDOR” deberá instalar y poner a punto el equipo ofertado.

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega se realizará a más tardar el 14 de diciembre de 2018 en las instalaciones que ocupa esta Secretaría. El manejo de los bienes durante la entrega será por cuenta, cargo y riesgo del proveedor.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

PARTIDA 1 y 2

Los bienes deberán entregarse debidamente empacados de forma que garantice su integridad y no comprometa la estructura de los mismos en el almacén de la SFP ubicado en Calle Gustavo E. Campa No. 40, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:30 horas sin costo adicional para la Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, la instalación del bien descrito en la partida 2, se efectuará en el sitio señalado por el Administrador.

ANEXOS

SEGUNDA. - Para los efectos de este contrato, la descripción pormenorizada de los bienes objeto del mismo, alcances y especificaciones, serán las señaladas en lo establecido en los **Anexos:**

ANEXO UNO.- 1) Convocatoria a la “**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. CompraNet LA-027000002-1003-2018 (No. INTERNO LPI-04/2018) RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN 2018, DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**”, que tiene insertadas las **Especificaciones Técnicas y Alcances de Adquisición de Equipo de Administración 2018.**

2) Acta correspondiente a la celebración del Acto de Fallo de fecha XX de XXXX 2018.

ANEXO DOS.- Propuesta de “**EL PROVEEDOR**”.

ANEXO TRES.- Anexo de Datos

Dichos **Anexos** forman parte integrante del presente instrumento jurídico como si a la letra se insertaran.

VIGENCIA DEL CONTRATO

TERCERA.- Las partes convienen que el presente contrato surtirá sus efectos hasta el 31 de diciembre de 2018.

IMPORTE

CUARTA.- El importe total de los bienes objeto de este contrato, ascenderá a la cantidad de **\$XXXXXX (XXXXXX PESOS XX/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado, distribuidos de la siguiente manera:

Si **“EL PROVEEDOR”** realiza entrega de bienes por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los bienes excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”** se estará a lo previsto por el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ambas partes manifiestan de común acuerdo que los precios unitarios indicados en su **Anexo Dos**, son fijos e incondicionados por lo que bajo ninguna circunstancia podrán aumentar durante la vigencia del presente instrumento.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

FORMA DE PAGO

QUINTA.- El importe a que se refiere la cláusula cuarta de este contrato, será cubierto conforme a los servicios y/o bienes requeridos por **“LA DEPENDENCIA” (La Adquisición de Equipo de Administración 2018)**, multiplicados por los precios unitarios descritos en el **Anexo Dos**, y de conformidad a los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento y sus **Anexos Uno y Dos**, previa aceptación por parte la Titular de la Dirección de Planeación Archivo e Inventarios de **“LA DEPENDENCIA”**.

Dicha aceptación se dará previa revisión de las características técnicas descritas en el contrato y en sus **Anexos Uno y Dos**, **“LA DEPENDENCIA”**, en dicha revisión verificará que los servicios y/o bienes cumplan las características y especificaciones contratadas y que fueron evaluadas y dictaminadas favorablemente por la Titular de la Dirección de Planeación Archivo e Inventarios y el Titular de la Subdirección de Almacén e Inventarios.

Una vez recibidos los bienes objeto del presente Contrato, el Supervisor designado en la Cláusula Décima del Contrato, dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para la revisión y, en su caso aceptación de conformidad por parte del Administrador, misma que deberá asentarse por escrito, señalando que el bien objeto de este Contrato, corresponde a las especificaciones técnicas contratadas y/o su Anexo Técnico a fin de que “EL PROVEEDOR” pueda emitir su factura fiscal o bien, al término de este plazo el Administrador deberá informar a “EL PROVEEDOR”, las irregularidades identificadas en los bienes objeto del Contrato. “EL PROVEEDOR” acepta que hasta en tanto ello no se cumpla, los bienes no se tendrá por recibidos o aceptados.

Los pagos a que se refiere esta cláusula se realizarán a los diez días hábiles siguientes contados a partir de presentada la factura debidamente requisitada y previa instrucción de ejecución de pago que efectúe **“LA DEPENDENCIA”** a la Tesorería de la Federación (TESOFE), mediante transferencia bancaria electrónica de fondos, a través del Sistema que opera la Tesorería de la Federación, a la cuenta bancaria de **“EL PROVEEDOR”** que es la identificada como cuenta en moneda nacional número **XXXXXXXXX**, con Clave Bancaria Estandarizada (**CLABE**) número **XXXXXXXXXXXXXX** que le lleva el Banco **XXXXXXXXXXXXXX** (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero **XXXXXXXXXX** México, previa presentación de la factura que corresponda.

La factura fiscal que presente **“EL PROVEEDOR”** será electrónica, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Invariablemente deberán presentarse para su cobro conteniendo los datos de las disposiciones aplicables a la operación, debidamente requisitadas en la dirección electrónica: envio_factura_sfp@funcionpublica.gob.mx La recepción de la factura electrónica, será a través del envío de una constancia de recepción.

“LA DEPENDENCIA” podrá, de ser necesario, solicitar a **“EL PROVEEDOR”** que entregue la impresión del comprobante fiscal digital.

El cómputo de 10 días para que **“LA DEPENDENCIA”** realice el pago de la factura dependerá del momento de recepción del documento ya que si se recibe de lunes a viernes hasta las 15:00 horas, el cómputo de los días será a partir del día hábil siguiente al de su recepción y si la factura se recibe después de las 15:00 horas el cómputo de los días será a partir del segundo día hábil siguiente al de su recepción. En caso de recepción de facturas en días inhábiles, el cómputo de los días será a partir del segundo día hábil siguiente al de su recepción. La constancia de recepción de la factura electrónica se enviará a **“EL PROVEEDOR”**, a través de la dirección electrónica: envio_factura_sfp@funcionpublica.gob.mx a la cuenta de correo electrónico mediante la cual se haya enviado dicha factura.

En caso de que las facturas presenten errores o deficiencias se enviará el aviso de devolución a **“EL PROVEEDOR”**, indicándole lo que deba corregirse, a través de la dirección electrónica: envio_factura_sfp@funcionpublica.gob.mx a la cuenta de correo electrónico mediante la cual se hayan enviado dichas facturas.

En estos supuestos, el cómputo de los días establecidos para que **“LA DEPENDENCIA”** realice el pago quedará interrumpido.

La factura electrónica deberá indicar el número de Contrato respectivo, denominación o razón social de **“EL PROVEEDOR”**, teléfono y monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado y deberán estar elaboradas a entera satisfacción de la Dirección General de Programación y Presupuesto. Asimismo, el pago procederá previa verificación de los bienes objeto de este Contrato a satisfacción y aceptación de los mismos por parte del **Administrador del Contrato**, quien liberará el pago y remitirá el documento para la liberación respectiva a la Dirección General de Programación y Presupuesto de **“LA DEPENDENCIA”**.

El pago se realizará por regla general a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de la factura.

La Dirección General de Programación y Presupuesto podrá liquidar el pago con anticipación a los 10 (diez) días hábiles siguientes a la recepción de la factura fiscal, reduciéndolo a 7 (siete) días hábiles, a solicitud por escrito de **“EL PROVEEDOR”**, a lo cual deberá acompañarse la nota de crédito por pronto pago, o reflejarse en la facturación el descuento por este concepto.

El valor de la nota de crédito o del descuento según sea el caso, será el resultado de aplicar al monto total de la facturación, un porcentaje equivalente a una cuarta parte de la tasa de los Certificados de la Tesorería de la Federación a 28 días, según la última subasta realizada por el Banco de México antes de la presentación de la solicitud.

En el supuesto de que el pago correspondiente no pueda efectuarse vía **CLABE**, éste será cubierto a través del banco corresponsal de **“LA DEPENDENCIA”**, en la forma y términos mencionados en esta Cláusula.

El pago no se considerará como la aceptación plena de los bienes prestados, ya que **“LA DEPENDENCIA”** tendrá el derecho de reclamar a **“EL PROVEEDOR”**, la devolución del pago realizado por concepto de los bienes que no cumplan lo señalado en las especificaciones descritas en el presente Contrato y sus **ANEXOS UNO Y DOS**.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES

SEXTA.- Para el debido cumplimiento de los bienes objeto del presente contrato **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- a) Proporcionar a **“LA DEPENDENCIA”** el suministro de los bienes para la Adquisición de Equipo de Administración 2018 de la Secretaría de la Función Pública.
- b) Bajo su responsabilidad entregar los bienes objeto de la contratación de acuerdo a lo establecido en el presente contrato su convocatoria y **ANEXOS UNO Y DOS**.
- c) La entrega se realizará a más tardar el 14 de diciembre de 2018 en las instalaciones que ocupa esta Secretaría. El manejo de los bienes durante la entrega será por cuenta, cargo y riesgo de **“EL PROVEEDOR”**.
- d) El manejo de los bienes durante la entrega será por cuenta, cargo y riesgo de **“EL PROVEEDOR”**.
- e) Respecto a la trituradora deberá tener mínimo dos años de garantía en las herramientas de corte. **“EL PROVEEDOR”** deberá presentar carta del fabricante o representante en México como distribuidor autorizado.
- f) **“EL PROVEEDOR”** deberá ofrecer capacitación para el personal que se indique sobre el uso y funcionamiento del equipo para el uso del bien, sin costo alguno para la Dependencia. Asimismo realizar visitas de mantenimiento preventivo y correctivo por 2 años para la limpieza, lubricación y ajuste del equipo.
- g) **“EL PROVEEDOR”** deberá instalar y poner a punto el equipo ofertado.
- h) **“EL PROVEEDOR”** efectuará la instalación del bien descrito en la partida 2 en el lugar señalado por el Administrador.

Ambas partes se obligan a respetar que en caso de discrepancia entre la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. CompraNet LA-027000002-1003-2018 (No. INTERNO LPI-04/2018) RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN 2018**”, y lo dispuesto en el contrato, prevalecerá lo establecido en dicha Licitación.

FORMAS Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES

SÉPTIMA.- La verificación y aceptación de los bienes la llevará a cabo el Área Técnica debiendo ser para este caso El Titular de la Dirección de Planeación Archivo e Inventarios a través del Titular de la Subdirección de Almacén e Inventarios y el responsable del Almacén, cada

una de acuerdo a los bienes requeridos dicho análisis se llevará a cabo en el Almacén de **“LA DEPENDENCIA**, al momento de la recepción si hay algún defecto en algún bien, no se dará por recibido y **“EL PROVEEDOR”** tendrá 2 días hábiles posteriores para entregar la reposición en condiciones adecuadas.

En caso de que se identifique que los reportes entregables no cumplen con lo requerido se le notificará a **“EL PROVEEDOR”** para que hagan los ajustes correspondientes.

En caso de que exista algún incumplimiento en la forma en que se entregó el bien el **Administrador** y el **Supervisor** del contrato realizarán el cálculo de las penas o deductivas que apliquen e informarán a **“EL PROVEEDOR”** por escrito de la aplicación de estas.

ACCESO A INSTALACIONES

OCTAVA.- El personal de vigilancia de **“LA DEPENDENCIA”** se encargará de identificar plenamente al personal de **“EL PROVEEDOR”** y consecuentemente no permitirá el acceso a sus instalaciones, a persona alguna no autorizada por **“LA DEPENDENCIA”**.

El personal que no cumpla con los lineamientos arriba señalados, para cualquier caso de que se trate, será retirado de las instalaciones y, en caso de reincidencia, **“EL PROVEEDOR”** deberá sustituirlo.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE APLICAN AL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

NOVENA.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a que los bienes objeto del presente Contrato, cumpla con la Normas Oficiales Mexicanas siguiente:

Norma Oficial Mexicana NOM-024-SCFI-2013, Información comercial para empaques, instructivos y garantías de los productos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos.

RECLAMACIÓN DE TERCEROS

DÉCIMA.- En caso de reclamaciones por dichos conceptos, **“LA DEPENDENCIA”**, dará aviso por escrito a las autoridades competentes y a **“EL PROVEEDOR”** dentro de un plazo de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación de la violación o infracción administrativa.

Asimismo, en caso de litigio como consecuencia de lo anterior **“EL PROVEEDOR”** ofrece a **“LA DEPENDENCIA”** reemplazar las técnicas o los bienes, o modificarlos, y en su defecto, devolver los importes pagados por los mismos que se encuentren en esos supuestos, devolución que se realizará en un plazo no mayor de 8 (ocho) días hábiles posteriores a la notificación por escrito; en caso de no hacerlo, **“LA DEPENDENCIA”** dará por rescindido el presente contrato y **“EL PROVEEDOR”** deberá pagar los gastos que hubiere erogado **“LA DEPENDENCIA”**, con motivo de las reclamaciones que se hayan presentado, así como por los daños y perjuicios que hubieren sufrido éstos, en un plazo no mayor de 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha en la que la autoridad competente determine el monto respectivo.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** no pueda continuar con la entrega de los bienes objeto de este contrato por cualquier tipo de litigio, **“LA DEPENDENCIA”** lo dará por rescindido.

ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

**DÉCIMA
PRIMERA.-**

“**LA DEPENDENCIA**” designa a la Titular de la Dirección de Planeación Archivo e Inventarios como **Administrador** del presente contrato, quien tendrá las facultades para supervisar su estricto cumplimiento, por lo que podrá revisar e inspeccionar los bienes que proporcione “**EL PROVEEDOR**” y girar las instrucciones que considere oportunas, así como verificar que la prestación de los bienes objeto de este contrato cumpla con las especificaciones señaladas en el citado instrumento y sus **Anexos**.

Asimismo, para comprobar y verificar que la prestación de los bienes objeto de este contrato, sea efectivamente prestado, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento jurídico y en sus **Anexos**, “**LA DEPENDENCIA**” designa como **Supervisor** al Titular de la Subdirección de Almacén e Inventarios ambos adscritos a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, debiendo “**EL PROVEEDOR**” atender las indicaciones que estos le realicen en forma expresa.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad para que “**LA DEPENDENCIA**” supervise los bienes que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera a “**EL PROVEEDOR**” de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato y sus **Anexos**.

“**LA DEPENDENCIA**”, a través de los Supervisores designados en esta cláusula, podrán rechazar los bienes contratado si no reúne las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en sus **Anexos**, obligándose “**EL PROVEEDOR**” en este supuesto a reponerlos y realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para “**LA DEPENDENCIA**”.

RELACIÓN LABORAL**DÉCIMA
SEGUNDA.-**

Queda expresamente pactado que “**EL PROVEEDOR**” en su carácter de empresa establecida cuenta y trabaja con todos los elementos propios y suficientes para entregar los bienes y cumplir con sus obligaciones legales y contractuales en general y laborales en particular, por lo que todas las obligaciones derivadas del contrato de trabajo estarán a cargo de “**EL PROVEEDOR**” quien no tiene el carácter de intermediario y que “**LA DEPENDENCIA**”, no adquiere la calidad de patrón directo o sustituto del personal de “**EL PROVEEDOR**”.

Queda asimismo pactado que todas las obligaciones, responsabilidades y en general, las indemnizaciones que por riesgos civiles, de trabajo y por realización de las actividades y la prestación de los bienes puedan resultar del contrato de trabajo o de la ley, serán a cargo exclusivamente de “**EL PROVEEDOR**” quien al efecto se obliga a responder ante su personal y a rembolsar e indemnizar en su caso a “**LA DEPENDENCIA**”, de cualquier erogación que por este concepto y no obstante lo pactado llegare a hacer.

Sin que la enumeración se entienda restrictiva sino simplemente enunciativa, estarán a cargo de “**EL PROVEEDOR**” todos los pagos por concepto de salarios; cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social; retención del Impuesto Sobre la Renta; pago de cuotas al Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; así como el otorgamiento de todas y cada una de las prestaciones de trabajo a que el personal destinado a su servicio tenga derecho con motivo del contrato individual o colectivo, según el caso que lo ligue a “**EL PROVEEDOR**”.

GARANTÍA

**DÉCIMA
TERCERA**

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a **“EL PROVEEDOR”** éste otorgará fianza indivisible a **“LA DEPENDENCIA”** por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato en moneda nacional sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 fracción XI, 48 y 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento.

La fianza deberá:

- 1) Ser expedida por institución autorizada en favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de **“LA DEPENDENCIA”**;
- 2) Ser presentada a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, y
- 3) Contener las siguientes previsiones:
 - a) Que la fianza se otorgue atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente Contrato;
 - b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;
 - c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
 - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Para el cobro de indemnización por mora se estará a lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

La fianza a que se refiere esta cláusula deberá expedirse conforme al texto siguiente:

“A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, Y A SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

PARA GARANTIZAR POR “XXXXXXXXXXXXXXXX”, XXXXX., CON DOMICILIO EN XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, INTERIOR XXXXXXXXXXXX, COLONIA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, CÓDIGO POSTAL XXXX, CIUDAD DE MÉXICO, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. DC-XXXXX-2018, DE FECHA DE FIRMA XXXX DE XXXXX DE 2018, PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN 2018”, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL MENCIONADO CONTRATO Y EN SUS ANEXOS UNO Y DOS; POR UN MONTO TOTAL DE \$XXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA GARANTIZA POR SU FIADO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$XXXXXXXXXXXXXXXXX (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX 00/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. LA VIGENCIA DE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA A PARTIR DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, Y QUEDA ABIERTA PARA PERMITIR QUE CUMPLA SU OBJETIVO, DE FORMA TAL QUE NO PODRÁ ESTABLECERSE O ESTIPULARSE PLAZO ALGUNO QUE LIMITE SU VIGENCIA, LO CUAL NO DEBE CONFUNDIRSE CON EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTO EN EL CONTRATO Y ACTOS ADMINISTRATIVOS. ESTA GARANTÍA



ESTARÁ VIGENTE EN LOS CASOS EN QUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA OTORQUE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR O FIADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN EN RELACIÓN CON ESTE CONTRATO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE QUEDE FIRME, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORQUEN EL FINIQUITO, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA Y EN CASO DE DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS BIENES, TRABAJOS O DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE AQUELLOS SE CORRIJAN O ESTAS SEAN SATISFECHAS EN LA CALIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE DICHO CONTRATO, CON LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL MENCIONADO CONTRATO Y EN SUS ANEXOS UNO Y DOS. PARA LA CANCELACIÓN DE ESTA FIANZA ES REQUISITO INDISPENSABLE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DE COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE EN CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO". (FIN DE TEXTO)

La garantía de calidad de los bienes objeto del presente Contrato deberá quedar incluida en la garantía de cumplimiento.

En caso de que se celebren convenios modificatorios en cuanto a monto, plazo o vigencia del Contrato y dichos incrementos no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, **"EL PROVEEDOR"** deberá tramitar los endosos correspondientes a efecto de ajustar la garantía a las modificaciones realizadas que contengan, en su caso, las indicaciones que administrativamente fijen la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y presentarlos ante **"LA DEPENDENCIA"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Para la cancelación de la fianza, será requisito indispensable la petición por escrito por parte de **"EL PROVEEDOR"** y la expedición por parte del Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como del Titular del área requirente, de la constancia de cumplimiento total de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"**. Una vez que la Dirección de Contratos cuente con dichos documentos, **"LA DEPENDENCIA"** procederá de forma inmediata a llevar a cabo la cancelación de la fianza de cumplimiento a que alude esta cláusula, en los términos y condiciones establecidos en el Capítulo IV, de las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas a las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2015 y numeral V.3.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Función Pública publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 29 de marzo de 2012.

Las modificaciones a la fianza que en su caso se realicen, deberán formalizarse con la participación de la Afianzadora que corresponda, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto **“EL PROVEEDOR”** no entregue la garantía de cumplimiento a **“LA DEPENDENCIA”**, deberá cumplir con todas sus obligaciones, pero no podrán exigir ninguno de los derechos a su favor.

Las pólizas de fianza y en su caso los endosos, deberán ser presentados en los términos y condiciones previamente establecidos y dentro de un horario comprendido de las 09:00 horas a las 18:00 horas en la Dirección de Contratos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en la Planta Baja, Ala Sur, del inmueble que ocupa **“LA DEPENDENCIA”** en la Av. de los Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Álvaro Obregón, Ciudad de México.

Para la aceptación de las garantías a que se refiere en esta cláusula se procederá conforme a lo siguiente:

La Dirección de Contratos a través de la Jefatura de Departamento de Apoyo Normativo y al CAAS adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“LA DEPENDENCIA”**, calificará que la garantía cumpla con el texto de la garantía descrito en esta cláusula, además de los requisitos previstos en el artículo 138, fracción II del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Dicha aceptación y en su caso, el rechazo de la garantía por no cumplir con los requisitos establecidos en esta cláusula, lo hará constar por escrito la Jefatura de Departamento de Apoyo Normativo y al CAAS en los términos y condiciones establecidos en la Sección Primera, Capítulo III de las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas a las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 8 de septiembre de 2015; lo anterior, sin perjuicio del plazo establecido para la exhibición de la garantía.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA

DÉCIMA CUARTA.-

Si al término de la vigencia del contrato existieren responsabilidades en contra de **“EL PROVEEDOR”**, como la garantía de cumplimiento es la misma que garantiza la calidad de los bienes su importe se deducirá del saldo a su favor, pero si no lo hubiere, **“LA DEPENDENCIA”** hará efectiva la fianza en la medida que proceda.

Asimismo, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato, **“LA DEPENDENCIA”** hará efectiva la fianza que **“EL PROVEEDOR”** haya entregado; para lo cual formulará la liquidación a que se refiere el artículo 1º fracción I, inciso d) del Reglamento del Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato considerando un 100% (cien por ciento) de la fianza.

PENAS CONVENCIONALES

DÉCIMA

QUINTA.- En términos de lo previsto por los artículos 45, fracción XIX y 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento, **“LA DEPENDENCIA”** aplicará a **“EL PROVEEDOR”** penas convencionales por el atraso en el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

Se aplicará una pena convencional del 2% (dos por ciento) por cada día natural de retraso sobre el valor del entregable que corresponda, antes del Impuesto al Valor Agregado respecto de cada (partida) no realizado en los plazos establecidos.

Dichas penalizaciones no excederán del 10% del monto total de la orden de trabajo, todas las penalizaciones serán calculadas sobre el precio ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado.

La suma de las penalizaciones no excederá del monto de la garantía de cumplimiento a que alude la cláusula décima segunda. Asimismo, las penalizaciones se calcularán antes del Impuesto al Valor Agregado.

Para el pago de las penas a que se refiere este contrato, el Titular de la Dirección de Planeación Archivo e Inventarios de **“LA DEPENDENCIA”**, a través del Supervisor de este contrato, informará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo **“EL PROVEEDOR”** realizar el pago correspondiente, ya sea a través de cheque a favor de la Secretaría de la Función Pública o bien mediante pago en efectivo en la Dirección General de Programación y Presupuesto de **“LA DEPENDENCIA”**, quien emitirá el recibo correspondiente.

Para efectuar este pago, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la correspondiente notificación. De no realizar el pago dentro de dicho plazo **“LA DEPENDENCIA”** lo descontará de la factura realizando el entero a la Tesorería de la Federación por cuenta y riesgo de **“EL PROVEEDOR”**, de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Capítulo V, Lineamiento Sexto, último párrafo de los Lineamientos para Promover la Agilización del Pago a Proveedores emitidos por virtud del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.

DEDUCTIVAS.- De conformidad con el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la SFP aplicará al proveedor deductivas equivalente al 1% (uno) por ciento antes del Impuesto al Valor Agregado sobre los bienes por el incumplimiento deficiente respecto de las características y/o cantidades solicitadas.

TRANSFERENCIA DE DERECHOS

DÉCIMA SEXTA.-

“EL PROVEEDOR” no podrá transferir en forma parcial ni total en favor de cualesquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, por los bienes prestado, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de **“LA DEPENDENCIA”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En virtud de que **“LA DEPENDENCIA”** está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que **“EL PROVEEDOR”** pueda transferir sus derechos

de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de **“LA DEPENDENCIA”** mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA

SÉPTIMA.

“LA DEPENDENCIA”, por conducto del Director General Adjunto Jurídico Contencioso, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de juicio, por una o varias de las siguientes causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**:

- a) Por prestar los bienes deficientemente o por no apegarse a lo estipulado en este contrato y sus **Anexos**.
- b) Por impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA”** durante la prestación de los bienes.
- c) Por suspensión injustificada de los bienes, sin que por interrumpir dichos bienes pueda entenderse la suspensión temporal necesaria que de común acuerdo determinen las partes para prestar el mismo o por negarse a corregir lo rechazado por **“LA DEPENDENCIA”**, conforme al presente contrato y sus **Anexos**.
- d) Por contravenir lo dispuesto en las cláusulas décima segunda y décima quinta del presente contrato.
- e) Por presentar una fianza apócrifa.
- f) Por negar a **“LA DEPENDENCIA”** o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la supervisión en la prestación de los bienes.
- g) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en este contrato.
- h) Por contravenir los términos y condiciones de este contrato y/o las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y/o los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables.
- i) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración II.3 de este contrato se realizó con falsedad.
- j) Cuando el importe que se haya deducido por concepto de penas convencionales, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

El procedimiento de rescisión a que alude esta cláusula podrá iniciarse en cualquier momento mientras tanto no se satisfagan las obligaciones de este contrato.

Para los efectos de la rescisión administrativa a que se refiere esta cláusula, **“LA DEPENDENCIA”**, por conducto del Director General Adjunto Jurídico Contencioso, formará expediente de rescisión administrativa y comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, la causa o causas en que éste haya incurrido para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga, aporte, en su caso, las pruebas pertinentes, así como su derecho para conocer en cualquier momento el estado de la tramitación del procedimiento de rescisión administrativa.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, se le otorgará el derecho para que por escrito formule alegatos en un plazo no menor a 5 (cinco) días hábiles y tomando en cuenta los argumentos, pruebas que hubiere hecho valer y en su caso alegatos, el Director General Adjunto Jurídico Contencioso de **“LA DEPENDENCIA”** determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato, y comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes.

Las partes convienen en que si por causas imputables a **“EL PROVEEDOR”**, el Director General Adjunto Jurídico Contencioso de **“LA DEPENDENCIA”** opta por la rescisión administrativa del presente contrato, ésta podrá hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula décima segunda de este contrato.

Cuando se rescinda el contrato el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“LA DEPENDENCIA”**, por concepto de los bienes prestado hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, se prestaren los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa determinación por escrito del Director General Adjunto Jurídico Contencioso de **“LA DEPENDENCIA”** y aceptación y verificación del Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de que continúa vigente la necesidad de dichos bienes, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Cuando el Director General Adjunto Jurídico Contencioso de **“LA DEPENDENCIA”** determine no rescindir administrativamente el contrato, establecerá con **“EL PROVEEDOR”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por el artículo 52, penúltimo y último párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Si es **“EL PROVEEDOR”** quien decide rescindir el contrato, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente, en términos del artículo 98, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES

DÉCIMA OCTAVA.

Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieran causas de fuerza mayor o de caso fortuito **“LA DEPENDENCIA”** por conducto del Director General Recursos Materiales y Servicios Generales, podrá suspender la prestación de los bienes, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos bienes efectivamente devengados.

“**LA DEPENDENCIA**”, a través del Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, notificará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” la suspensión de los servicios, señalando las causas que la motivan, la fecha de inicio y de la probable reanudación de dichos servicios.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables a “**LA DEPENDENCIA**”, “**EL PROVEEDOR**”, previa petición y justificación de su parte, tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo en que dure esta suspensión, los cuales serán ser determinados por el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de “**LA DEPENDENCIA**”, éstos tendrán que ser razonables, estar debidamente comprobados y relacionarse directamente con este contrato, en términos de los dispuesto por el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, limitándose según corresponda, a los conceptos señalados en el citado artículo del Reglamento.

“**EL PROVEEDOR**” podrá solicitar el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de 1 (un) mes contado a partir de la fecha de suspensión de los bienes.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a 14 (catorce) días, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa determinación del Director General Adjunto Jurídico Contencioso con la intervención del Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

DÉCIMA NOVENA.

Ninguna de las partes será responsable por daños, demandas o reclamaciones, de cualquier naturaleza, provenientes de caso fortuito o fuerza mayor.

La parte que reclame caso fortuito, o fuerza mayor, notificará por escrito a la otra parte inmediatamente después de que sobrevenga dicho acontecimiento, especificando los detalles, la duración estimada del mismo, así como el posible atraso en la prestación de los bienes, debiendo notificar por escrito a la otra parte, tan pronto como el caso fortuito, o la fuerza mayor, haya terminado.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable, que impide a las partes afectadas el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud de este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia.

Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A)** Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B)** Incendios;
- C)** Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D)** Huelgas u otras disputas laborales en México, y
- E)** Leyes.

Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá:

- I. Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la prestación de los bienes, excepto y en la medida en que dicho atraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor, y
- II. Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte de **“EL PROVEEDOR”**.

PRÓRROGAS

VIGÉSIMA. La fecha de inicio y de terminación total de la prestación de los bienes, podrá ser prorrogada en los siguientes casos:

- A)** Por caso fortuito o fuerza mayor.

En este supuesto, será necesario que **“EL PROVEEDOR”** notifique el evento al Titular de la Dirección de Planeación Archivo e Inventarios y solicite por escrito la prórroga ante el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“LA DEPENDENCIA”**, inmediatamente en cuanto alguno de los precitados supuestos se suscite, y siempre que la realice previamente al vencimiento del plazo pactado, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.

El Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“LA DEPENDENCIA”** analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente **“EL PROVEEDOR”**, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de **“EL PROVEEDOR”**, estableciendo las razones para otorgar la prórroga, y señalando la forma y términos en que deberá modificarse el contrato para la elaboración del convenio correspondiente.

En caso de que no se conceda la prórroga, se aplicarán las penas convencionales que, en su caso, correspondan.

- B)** Si los bienes no puede ser realizado o es retrasado debido a cualquier acto u omisión atribuible a **“LA DEPENDENCIA”**.

Para este supuesto, será necesario que **“EL PROVEEDOR”** notifique el evento al Titular de la Dirección de Planeación Archivo e Inventarios, y solicite por escrito la prórroga ante el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“LA DEPENDENCIA”**, dentro del plazo de prestación de los bienes y presente la documentación que acredite que el evento es imputable a **“LA DEPENDENCIA”**.

En caso de que se actualicen dichos supuestos, la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

TERMINACIÓN ANTICIPADA

VIGÉSIMA PRIMERA.

“LA DEPENDENCIA”, por conducto del Director General Adjunto Jurídico Contencioso con la intervención del Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren

razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por **“LA DEPENDENCIA”**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 54 Bis y 75 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se actualicen los supuestos a que se refiere esta cláusula, **“LA DEPENDENCIA”**, por conducto del Director General Adjunto Jurídico Contencioso con la intervención del, notificará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación.

En dichos supuestos **“LA DEPENDENCIA”** deberá liquidar en su caso a **“EL PROVEEDOR”** los bienes que hubiera sido aceptado a entera satisfacción del **Administrador** de **“LA DEPENDENCIA”** conforme al presente contrato y que no se hubiere pagado y el pago de los gastos no recuperables en que haya incurrido, serán determinados por el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales de **“LA DEPENDENCIA”**, previa solicitud por escrito y justificación de **“EL PROVEEDOR”** y siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este instrumento, en términos de lo dispuesto por el artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, limitándose según corresponda, a los conceptos señalados en el citado artículo del Reglamento.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de 1 (un) mes contado a partir de la fecha de suspensión de los bienes.

IMPUESTOS Y DERECHOS

VIGÉSIMA

SEGUNDA.- **“LA DEPENDENCIA”** cubrirá el Impuesto al Valor Agregado que deberá presentarse desglosado en los documentos que reúnan los requisitos fiscales correspondientes.

Todos los demás impuestos y derechos que se deriven del presente contrato serán cubiertos por quienes de acuerdo a la legislación fiscal aplicable deba de cubrirlos.

CALIDAD DE LOS BIENES

VIGÉSIMA

TERCERA.- **EL PROVEEDOR”** se obliga a responder de la calidad de los bienes, obligándose a asumir cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato y en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VICIOS OCULTOS Y GARANTIA DE LOS BIENES

VIGÉSIMA

CUARTA.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes que proporcione a **“LA DEPENDENCIA”**.

Asimismo, conviene en responder de la calidad de los bienes, obligándose a asumir cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato y en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El proveedor deberá garantizar el funcionamiento de los bienes por un periodo de dos años, contados a partir de la entrega e instalación de los mismos a satisfacción de la Secretaría, dicha garantía deberá cubrir cualquier falla en el funcionamiento, así como el reemplazo de las piezas que fuesen necesarias para el adecuado funcionamiento de los mismos.

Asimismo, el proveedor se obliga a programar revisiones preventivas periódicas que contribuirán al adecuado funcionamiento de los bienes adjudicados

NOTIFICACIONES

VIGÉSIMA QUINTA.

Todas las notificaciones y otras comunicaciones que deban hacerse de conformidad con el presente contrato, serán por escrito y tendrán efecto cuando sean recibidas por el destinatario de conformidad con lo siguiente:

Si es a “**LA DEPENDENCIA**”, las notificaciones de cualquier índole, deberán ser entregadas a la **Administradora**, vía correo certificado o por cualquier otro medio que asegure su recepción, en el domicilio señalado en la declaración **I.6**, de este contrato.

Si es a “**EL PROVEEDOR**”, las notificaciones de cualquier índole, podrán ser entregadas en forma personal, o bien, ser enviadas por correo certificado o por cualquier otro medio que asegure su recepción, al domicilio señalado en la declaración **II.7**, de este contrato.

EJERCICIO DE DERECHOS

VIGÉSIMA SEXTA.-

Queda expresamente pactado que el hecho de que “**LA DEPENDENCIA**” no hiciere uso de sus derechos conforme a lo dispuesto en este contrato, no significa ni implica renuncia de los mismos, ni impedimento legal para ejercitarlos posteriormente conforme a su interés convenga.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN

VIGÉSIMA SÉPTIMA.-

En cualquier momento, durante la ejecución del contrato, las partes podrán presentar ante la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas de “**LA DEPENDENCIA**”, solicitud de conciliación por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, en los términos de lo dispuesto por los artículos 77 a 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los diversos 126 a 136 de su Reglamento.

El escrito de solicitud de conciliación que presente “**EL PROVEEDOR**” o “**LA DEPENDENCIA**”, según se trate, además de contener los elementos previstos en los artículos 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá hacer referencia al objeto, vigencia y monto del contrato y, en su caso, a los convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de dichos instrumentos debidamente suscritos.

En los casos en que el solicitante no cuente con dichos instrumentos, por no haberse formalizado, deberá presentar copia del fallo correspondiente.

JURISDICCIÓN**VIGÉSIMA
OCTAVA.-**

Todo lo no previsto expresamente en el presente contrato se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en el Código Civil Federal; y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN Y SABEDORAS DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE RUBRICA EN TODAS SUS FOJAS AL MARGEN Y SE FIRMA AL CALCE EL PRESENTE CONTRATO, EN TRES EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA XXX DE XXX DE 2018.

**POR “LA DEPENDENCIA”
EL OFICIAL MAYOR**

**POR “EL PROVEEDOR”
XXXXXX**

MTRO. SILVANO ESPINDOLA FLORES

XXXXXXXX

**EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE
TRAMITAR, EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA
REQUIRENTE, LOS CONTRATOS Y CONVENIOS Y
TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE DEL SERVICIO**

**LIC. CHRISTIAN PASTRANA MACIÁ
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES**

**LA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DE
ADMINISTRAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO**

Lic. Silvia Bárcenas Ramírez

Subdirectora de Almacén e Inventarios y encargada de la Dirección de Planeación, Archivo e Inventarios, con fundamento en lo dispuesto al artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, así como al oficio de designación Núm. 514/DGRMSG/371/2018 de fecha 27 de junio de 2018.

LA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO

**LIC. VIOLETA SERRANO OROZCO
DIRECTORA DE CONTRATOS**

REVISIÓN JURÍDICA

**LIC. RAFAEL MUNGUÍA GARCÉS
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA "C" DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS**